

RE: Generación de Tutela en línea No 3003877

Desde Reparto Ejecución Penas Medidas Seguridad - Antioquia - Medellín <repartoepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 21/07/2025 12:12

Para Juzgado 11 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Antioquia - Medellín <j11epmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

La tutela quedó con el radicado 2025E11T-00115

Atentamente,

María Elena Santamaría Martínez
Técnica en Sistemas Grado 11 – Área de Reparto
Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín

☎ Teléfono: +57-4 2328525 ext. 3400

📍 Cra. 52 42-73 Piso 25 Of. 2502 Medellín-Antioquia

De: Juzgado 11 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Antioquia - Medellín <j11epmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 12:03

Para: Reparto Ejecución Penas Medidas Seguridad - Antioquia - Medellín <repartoepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Generación de Tutela en línea No 3003877

Adjunto escrito de tutela.

Favor radicar la siguiente acción de tutela

Cordialmente,



DIANA S. ORTEGA SANCHEZ

Asistente Administrativa

Juzgado 11° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
de Medellín

Dirección: Carrera 51 # 44-53 piso 6 Edificio Bulevar Bolívar

De: Reparto Ejecución Penas Medidas Seguridad - Antioquia - Medellín <repartoepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 11:55

Para: Juzgado 11 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Antioquia - Medellín <j11epmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Generación de Tutela en línea No 3003877

Cordial saludo.

Por favor verificar, no está el escrito de la tutela.

Atentamente,

María Elena Santamaría Martínez
Técnica en Sistemas Grado 11 – Área de Reparto
Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín

☎ **Teléfono:** +57-4 2328525 ext. 3400

📍 **Cra. 52 42-73 Piso 25 Of. 2502 Medellín-Antioquia**

De: Juzgado 11 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Antioquia - Medellín <j11epmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 11:47

Para: Reparto Ejecución Penas Medidas Seguridad - Antioquia - Medellín <repartoepmsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 3003877

Buen Dia

Favor radicar la siguiente acción de tutela

Cordialmente,



DIANA S. ORTEGA SANCHEZ

Asistente Administrativa

Juzgado 11° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
de Medellín

Dirección: Carrera 51 # 44-53 piso 6 Edificio Bulevar Bolívar

Medellin, 18 de julio del año 2025

Señor Juez Administrativo. **(REPARTO)**

Yo, Andrés Felipe Hoyos Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía número 8129830, residente en Medellín, en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con el Decreto 2591 de 1991, me permito presentar acción de tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con el fin de que se protejan mis derechos fundamentales, al Derecho de Petición, al Debido Proceso, al Trabajo, a la participación en la función pública y a la igualdad de oportunidades.

HECHOS:

1. En el mes de marzo del año 2021 fue publicada la inscripción a la convocatoria pública proceso de selección N° 1498 de 2020- Nación 3.
2. Me inscribí a la convocatoria Nación 3 el día 05 de mayo de 2021.
3. El 10 de julio del año 2023, fui admitido cumpliendo con la verificación de los requisitos mínimos, presenté las diferentes pruebas, el cual me permitió continuar en concurso.
4. En los resultados de la convocatoria quedé en el puesto 73 para un total de vacantes de 42) vacantes(s) con un puntaje total de 66.35, quedando en lista de elegibles de acuerdo con lo establecido por la norma.
5. Por medio de la Resolución 262 del 17 de enero del año 2023 se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacantes(s) definitiva(S) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el código OPEC N° 147212, modalidad abierto del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio- ART, proceso de selección N° 1498 de 2020- Nación 3, en la lista de elegibles quedé en el puesto 73 con un puntaje total de 66.35.
6. El concurso otorgo los puestos a los 42 ganadores de las vacantes.
7. Debido a que desde el momento de la selección para otorgar los cargos vacantes se han ido generando nuevas vacantes, estos han ido siendo asignados a través de la lista de elegibles, por lo que a la fecha se han asignado cargos hasta el puesto 68.
8. Debido a que a la fecha se han asignado 68 cargos de la lista de elegibles. Los demás cargos que queden vacantes o los cargos que tengan empleos similares y estén asignados en provisionalidad o encargos, deben ser otorgados a las personas que continúan en la lista de elegibles en su

- respectivo orden, es decir corresponden a las personas que quedaron en la posición 69.70.71.72.73 etc. hasta abarcar la totalidad de los puestos de la entidad, como lo establece el Decreto 1083 de 2015 del artículo 2.2.11.2.3 en virtud del mérito.
9. A la fecha a pesar de que aún existen cargos equivalentes o similares al cual me presente yo (código 147212) y que los vienen desempeñando personas provisionales o se encuentran vacantes, la CNSC no ha asignado estos cargos a las personas que tienen derecho a ellos en estricto orden de mérito de acuerdo con la lista de elegibles, es decir a quienes quedaron en las posiciones 69.70.71.72.73 etc. vulnerándose de esta forma el derecho fundamental **al Debido Proceso, al Derecho al Trabajo y a la igualdad de oportunidades.**
 10. En el derecho de petición interpuesto el día 05 de mayo del año 2025, les demuestro un listado de 72 puestos similares al mío y sin embargo me manifiestan en la respuesta que no tienen puestos similares.
 11. La lista de elegibles caduca el 21 de julio de 2025.
 12. El día 30 de enero del año 2025, radique un derecho de petición a la Comisión Nacional del Servicio Civil con el número de radicado 2025RE015587, el cual a la fecha pasados más de 5 meses no he recibido respuesta, viéndose vulnerado mi **derecho de fundamental de petición.**
 13. El día 19 de marzo del año 2025, se radico nuevamente, solicitando la respuesta del derecho de petición solicitado el día 30 de enero, el nuevo radicado fue 2025RE062244, pero tampoco he recibido respuesta.
 14. El día 20 de marzo del año 2025 radique un derecho de petición a la Agencia de Renovación del Territorio (ART), el cual respondieron el día 01 de abril del presente año. La cual no fue contestada de fondo viéndose vulnerado mi derecho de fundamental de petición también por esta entidad.
 15. Al ver que la respuesta no abarcaba lo solicitado, se procedió a realizar un nuevo derecho de petición a la ART el día 05 de mayo del año 2025, con el radicado número 20252300040912, y el día 13 de mayo del año 2025 nuevamente dieron una respuesta incompleta.
 16. El día 06 de junio del año 2025, se procedió a realizar otro derecho de petición a la CNSC, con número de radicado 2025RE117097 toda vez que continuaba sin recibir respuesta satisfactoria de ninguna de las dos entidades. Sobre la cual igualmente continuo sin recibir respuesta.

17. El mismo día 05 de junio, también se le solicitó a la Función Pública, el mismo derecho de petición con el radicado 20259000371972, donde respondieron el día 09 de junio, indicando que por competencias se trasladaba el derecho de petición a la CNSC.

18. Hasta la fecha no se ha tenido respuesta por parte de la CNSC de ninguno de los derechos de petición.

DERECHOS VULNERADOS:

- Derecho al debido proceso (artículo 29 de la Constitución Política de Colombia).
- Derecho a la igualdad (artículo 13 de la Constitución Política de Colombia).
- Derecho de petición (artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).
- Derecho al trabajo (artículo 25 de la Constitución Política de Colombia).

SOLICITUDES:

1. Solicito la protección a mi derecho fundamental de petición.

1.2 Solicito en consecuencia se ordené a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) respondan de manera completa y definitiva los derechos de petición interpuestos por mi persona.

2. Solicito la protección a mi derecho fundamental **al Debido Proceso y al Derecho al Trabajo y a la igualdad de oportunidades.**

2.1. En consecuencia, Solicito que se garantice la provisión de los cargos que se encuentran en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, incluso los cargos no convocados, según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio, en estricto orden del mérito y de acuerdo a la lista de elegibles

2.2 Solicito que se ordene la suspensión de la caducidad de la lista de elegibles para el código de empleo 147212 hasta que se tenga un fallo final sobre esta acción de tutela.

2.3 Solicitar a la CNSC revisar y verificar este caso, teniendo en cuenta los hechos descritos en los derechos de petición, donde se puede evidenciar que hay más cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares al código de empleo número 147212.

2.4 Revisar y verificar del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares, los puestos que se pueden asignar con respecto a los servidores que se encuentran con edad de jubilación con retiro forzoso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia: Derecho de petición.
- Ley 1755 de 2015: Reglamenta el derecho fundamental de petición.
- Artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015: Define las características de los empleos equivalentes, estableciendo que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente.
- Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6: Modifica la Ley 909 de 2004 y establece que con los resultados de las pruebas, la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad.

PRUEBAS:

Adjunto como pruebas los siguientes documentos:

- 2025_01_30 formulario radicado derecho peticion CNSC
- 2025_01_30 Registro de Petición 2025RE015587 CNSC
- 2025_03_19 Comunicación radicada CNSC
- 2025_03_19 Correo - PQRSD a la CNSC sin responder
- 2025_03_19 Correspondencia de entrada - 2025RE062244 - 19_03_2025 5_04_09 p. m. - E-CORREO - NO –
- 2025_03_19 derecho de peticion ART
- 2025_03_20 Radicacion 20252300022692 ART
- 2025_03_20 Radicacion 20252300023002 ART_2
- 2025_04_01 Respuesta derecho de peticion ART

- 2025_05_05 derecho de peticion ART
- 2025_05_05 Radicacion 20252300040912 ART
- 2025_05_13 Respuesta derecho de peticion ART
- 2025_06_05 derecho de peticion CNSC
- 2025_06_05 derecho de peticion funcion publica
- 2025_06_05 radicado derecho de peticion funcion publica
- 2025_06_05 radicado derecho peticion CNSC
- 2025_06_05 Registro de Petición 2025RE117097 CNSC
- 2025_06_09 respuesta traslado derecho de peticion funcion publica a CNSC
- resolucion 262 17 enero de 2023 lista de elegibles

NOTIFICACIÓN:

Solicito que las notificaciones se realicen al correo electrónico afhoyos@gmail.com y al correo filiph90@hotmail.com, y para más información también se pueden comunicar al teléfono celular 3006196801.

Yo, Andrés Felipe Hoyos Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía número 8129830, residente en Medellín, por medio del presente escrito manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no he presentado otra tutela respecto de los mismos hechos y derechos.

Lo anterior, conforme al Decreto 2591 de 1991 artículo 17 y 37

Cordialmente,


Andrés Felipe Hoyos Vallejo
Cédula 8129830
Correo: afhoyos@gmail.com



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria NACION 3 DE 2020 de 2021
Agencia de Renovación del Territorio

Fecha de inscripción: mié, 5 may 2021 14:17:37

Fecha de actualización: mié, 5 may 2021 14:17:37

ANDRES FELIPE HOYOS VALLEJO

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 8129830
Nº de inscripción	393486945	
Teléfonos	3006196801,3856409	
Correo electrónico	afhoyos@gmail.com	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	Agencia de Renovación del Territorio		
Código	T1	Nº de empleo	147212
Denominación	290	GESTOR	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	16

Empleo con 42 vacantes, de las cuales 2 están ocupadas por prepensionados.

DOCUMENTOS

Formación

EDUCACION INFORMAL	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
EDUCACION INFORMAL	CONCEJO DE MEDELLIN-ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE ANTIOQUIA
EDUCACION INFORMAL	ALCALDIA DE MEDELLIN
EDUCACION INFORMAL	ALCALDIA DE MEDELLIN, MINISTERIO DE SALUD, OPS
EDUCACION INFORMAL	CORPORACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL
EDUCACION INFORMAL	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
EDUCACION INFORMAL	CONCEJO DE MEDELLIN
EDUCACION INFORMAL	ESCUELA DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MEDELLIN

Formación

EDUCACION INFORMAL	ESCUELA DE FORMACION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MEDELLIN
EDUCACION INFORMAL	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EDUCACION INFORMAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE ESTADISTICOS EN SALUD
PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FORMACION ACADEMICA	ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL ESCALA
EDUCACION INFORMAL	ESCUELA DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MEDELLIN
EDUCACION INFORMAL	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EDUCACION INFORMAL	ALCALDIA DE MEDELLIN
MAESTRIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL OBSERVATORIO DE FAMILIA	27-ene-15	16-mar-15
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL OBSERVATORIO DE FAMILIA	23-jul-14	05-oct-14
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	16-abr-15	12-jun-15
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL OBSERVATORIO DE FAMILIA	06-oct-14	12-dic-14
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL OBSERVATORIO DE FAMILIA	07-ene-14	30-jun-14
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA EL OBSERVATORIO DE FAMILIA	22-abr-13	31-dic-13
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS	PROFESIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25-jul-11	31-dic-11
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	21-ene-13	20-feb-13
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	16-oct-12	15-dic-12
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	02-may-10	19-jun-10
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD	27-jul-07	30-nov-07
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	01-feb-11	30-abr-11
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	28-nov-07	30-dic-07
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	10-may-11	09-jun-11
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	11-may-09	10-nov-09
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE	18-ene-10	30-abr-10

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
SECRETARIA DE MOVILIDAD-ALCALDIA DE MEDELLIN	INFORMACION EN SALUD PROFESIONAL EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	04-nov-14	31-dic-14
SECRETARIA DE MOVILIDAD-ALCALDIA DE MEDELLIN	PROFESIONAL EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	21-ene-15	12-may-15
PLAZA MAYOR CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. ALCALDIA DE MEDELLIN	PROFESIONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01-nov-13 16-jun-15	31-dic-13

Producción intelectual

Libro Alcaldía de Medellín. Revista de Salud Pública de Medellín. Plan Municipal de Salud "Para vivir más y mejor" 2016-2019.

Otros documentos

Documento de Identificación
 Tarjeta Profesional
 Resultado Pruebas ICFES
 Libreta Militar
 Certificado Electoral
 Formato Hoja de Vida de la Función Pública
 Certificado Examen de Idiomas
 Evaluación del Desempeño

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Medellín - Antioquia



Andres Felipe Hoyos Vallejo <afhoyos@gmail.com>

Radicación 20252300022692 en la AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Sistema de Gestion Documental - ART <alertas@renovacionterritorio.gov.co>

20 de marzo de 2025, 9:18

Para: afhoyos@gmail.com, ARTCiudadano@renovacionterritorio.gov.co

La Agencia de Renovacion del Territorio le informa que su solicitud ha sido radicada con el No.

20252300022692

Su requerimiento será atendido y tramitado dentro de los términos legales establecidos.

Tipo de peticion	DÍas hábiles para dar respuesta
Peticion de interes general o particular	15
Quejas	15
Reclamos	15
Denuncias	15
Solicitud de documentos	10
Solicitud de informacion	10
Petición entre entidades	10
Consulta	30
Peticion de congresistas	5

Lo invitamos a utilizar los canales oficiales dispuestos por la entidad para comunicarse con nosotros:

* Agencia de Renovacion del Territorio [Carrera 7 No. 32 - 24](#), Centro empresarial San Martin (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 4221080 * Correo Electronico: enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co

* Formulario: <https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/>

* PBX: (601) 422 10 30

Asimismo, le informamos que puede consultar el estado de su peticion ingresando aquí: <https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/consulta.php>

** Por favor no intente responder a esta cuenta de correo electronico, toda vez que es generado por un sistema automatico y no podriamos atender su requerimiento.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"

Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Política de tratamiento de datos personales en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell,

exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Personal data processing policy in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"

Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Política de tratamiento de datos personales en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Personal data processing policy in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>



Andres Felipe Hoyos Vallejo <afhoyos@gmail.com>

Radicación 20252300023002 en la AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Sistema de Gestion Documental - ART <alertas@renovacionterritorio.gov.co>

20 de marzo de 2025, 17:42

Para: afhoyos@gmail.com, ARTCiudadano@renovacionterritorio.gov.co

La Agencia de Renovacion del Territorio le informa que su solicitud ha sido radicada con el No.

20252300023002

Su requerimiento será atendido y tramitado dentro de los términos legales establecidos.

Tipo de peticion	DÃAs habiles para dar respuesta
Peticion de interes general o particular	15
Quejas	15
Reclamos	15
Denuncias	15
Solicitud de documentos	10
Solicitud de informacion	10
Peticion entre entidades	10
Consulta	30
Peticion de congresistas	5

Lo invitamos a utilizar los canales oficiales dispuestos por la entidad para comunicarse con nosotros:

* Agencia de Renovacion del Territorio [Carrera 7 No. 32 - 24](#), Centro empresarial San Martin (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 4221080 * Correo Electronico: enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co

* Formulario: <https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/>

* PBX: (601) 422 10 30

Asimismo, le informamos que puede consultar el estado de su peticion ingresando aquiÃ: <https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/consulta.php>

** Por favor no intente responder a esta cuenta de correo electronico, toda vez que es generado por un sistema automatico y no podriamos atender su requerimiento.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"

Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y est&a destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibí este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiéndo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demés normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrén hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir més correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Política de tratamiento de datos personales en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell,

exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Personal data processing policy in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"

Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Política de tratamiento de datos personales en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Personal data processing policy in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>



Andres Felipe Hoyos Vallejo <afhoyos@gmail.com>

Radicación 20252300040912 en la AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

Sistema de Gestion Documental - ART <alertas@renovacionterritorio.gov.co>

5 de mayo de 2025, 15:22

Para: afhoyos@gmail.com, ARTCiudadano@renovacionterritorio.gov.co

La Agencia de Renovacion del Territorio le informa que su solicitud ha sido radicada con el No.

20252300040912

Su requerimiento será atendido y tramitado dentro de los términos legales establecidos.

Tipo de peticion	DÃAs habiles para dar respuesta
Peticion de interes general o particular	15
Quejas	15
Reclamos	15
Denuncias	15
Solicitud de documentos	10
Solicitud de informacion	10
Petición entre entidades	10
Consulta	30
Peticion de congresistas	5

Lo invitamos a utilizar los canales oficiales dispuestos por la entidad para comunicarse con nosotros:

* Agencia de Renovacion del Territorio [Carrera 7 No. 32 - 24](#), Centro empresarial San Martin (Pisos del 36 al 40)

Conmutador: (+57) 601 4221080 * Correo Electronico: enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co

* Formulario: <https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/>

* PBX: (601) 422 10 30

Asimismo, le informamos que puede consultar el estado de su peticion ingresando aquiÃ: <https://orfeoart.renovacionterritorio.gov.co/pqr3/consulta.php>

** Por favor no intente responder a esta cuenta de correo electronico, toda vez que es generado por un sistema automatico y no podriamos atender su requerimiento.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"

Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Política de tratamiento de datos personales en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell,

exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Personal data processing policy in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"

Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Política de tratamiento de datos personales en: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes> Personal data processing policy in: <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales>



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20252200029121
Fecha: 2025-04-01 12:21

Señor (a)

Andrés Felipe Hoyos Vallejo

E-mail: afhoyos@gmail.com - filiph90@hotmail.com

Referencia: Respuesta a la solicitud recibida en la Agencia de Renovación del Territorio de fecha 30 de marzo de 2025.
(Orfeo N° 20252300022692)

Respetado señor (a) Hoyos,

En atención a la solicitud citada en el asunto, recibida en la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en la que solicita información de la OPEC N° 147212, se dará respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo con la información disponible, para los 42 cargos ofertados inicialmente en la OPEC 147212, se han presentado las siguientes situaciones administrativas:

- **Posesiones efectivas:** 39 servidores posesionados en carrera administrativa
- **En período de prueba:** 2 servidores públicos.
- **Pendiente por posesionar:** 1 aspirante (con prórroga de posesión hasta el 1 de abril de 2025)
- **Movimientos administrativos registrados:**
 - 45 posesiones (incluyendo las 39 efectivas, 2 en período de prueba, y 4 que posteriormente renunciaron)
 - 28 prórrogas de nombramiento
 - 23 derogatorias
 - 4 renunciaciones

1. “Para el código de empleo número 147212 cuántos se encuentran por encargo, cuántos por nombramiento provisional, cuántos de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3 se han provisto.”

En la actualidad la Entidad dispone de 1 servidor en nombramiento provisional que cesará funciones cuando se posea el aspirante con prórroga para el 1 de abril de 2025. No se reportan servidores en encargo para la OPEC N° 147212.

De la lista de elegibles se han provisto 42 cargos (39 actualmente en carrera administrativa, 2 en período de prueba y 1 pendiente por posesionar).

2. “Para el código de empleo número 147212 cuántos servidores de carrera administrativa se encuentran con el tiempo y la edad de jubilación cumplida”

Se reportan 4 servidores públicos en edad de pensión, aunque no se dispone de información sobre el cumplimiento de los demás requisitos para acceder a la jubilación.

3. “Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas, en nombramiento de provisionalidad y por encargo, de los cargos equivalentes no convocados que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio”

Agencia de Renovación del Territorio

Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)

Computador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

PP-ART-07.V8

Publicado: 24-06-2024





Frente a las equivalentes¹ el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala las características por los cuales es aplicable, entre ellos, empleos con igual denominación; código, grado, asignación básica mensual, propósitos, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios que a la fecha no se encuentran disponibles para aplicar en la Entidad, ya que, a la fecha, las OPEC ofertadas se han posesionado según el orden de lista de elegibles. Por consiguiente, no existe disponibilidad de vacantes para aplicar equivalencias o mismo empleo.

Por lo anterior, no se reportan vacantes que hayan surgido con posterioridad al concurso en el grado de gestor 16, que sea aplicable las equivalencias para la OPEC 147212.

4. “(...) solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y las vacantes definitivas de cargos equivalentes incluso los cargos no convocados según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.”

La entidad ha venido cumpliendo con los nombramientos en estricto orden de mérito, conforme lo establece la Ley 1960 de 2019 y el acuerdo 562 de 2016.

Finalmente, es importante señalar que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019 que usted cita en su petición, la entidad está obligada a proveer en estricto orden de mérito:

- Las vacantes para las cuales se efectuó el concurso
- Las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados que surjan con posterioridad a la convocatoria

Sin embargo, según la información proporcionada, no existen actualmente vacantes definitivas de cargos equivalentes que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria.

De esta manera se da respuesta a la totalidad de las inquietudes y peticiones formuladas en su comunicación, cumpliendo por ende con nuestra obligación constitucional y quedando resueltas a fondo sus peticiones.

Atentamente,

Luis Fernando Caicedo Devia
Coordinador GIT-Talento Humano

Proyecto: Jhonatan Cabrera Ramirez Gestor Talento Humano.

¹ Se entenderá por empleos equivalentes aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles.



Agencia de Renovación del Territorio



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20252200046111
Fecha: 2025-05-13 13:52

Bogotá

Andrés Felipe Hoyos Vallejo

E-mail: afhoyos@gmail.com

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición - Información sobre el estado del código de empleo 147212 y cargos similares (Orfeo N° 20252300040912).

Respetado señor Hoyos Vallejo:

En atención a su derecho de petición, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos solicitados sobre el estado actual del código de empleo 147212 y cargos similares en la Agencia de Renovación del Territorio, de conformidad con la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes.

a) Estado actual del código de empleo Opec 147212:

Información solicitada	Respuesta
Nombramientos provisionales	1
Encargos	4
Estado actual lista de elegibles	Actualmente nos encontramos en la posición 66 de uso de lista y a la espera que la CNSC autorice el uso de lista de la posición 67
Fechas inicio y terminación de personas en periodo de prueba	- Inicio: 5/11/2024 - Finaliza: 4/05/2025 (Finalizó periodo de prueba el día 5/05/2025) - Inicio: 9/12/2024 - Finaliza: 8/06/2025
Uso de lista	Posición 66 y a la espera que la CNSC autorice el uso de lista de la posición 67
Nombramientos efectivos	41 servidores posesionados de la OPEC 147212



Agencia de Renovación del Territorio



b) Servidores con edad de jubilación para el código Opec 147212:

Información solicitada	Respuesta
Servidores de carrera administrativa con edad de jubilación	3

c) Estado de cargos Gestor T1 Grado 16:

Información solicitada	Respuesta
Provisionalidad	2
Encargo	3
Edad de jubilación	6

d) Códigos de empleo con vacantes definitivas:

Se identifican los siguientes códigos con vacantes definitivas:

Códigos de empleo
147167
147151
147137
147166
147196
147185
147147

Es necesario aclarar y resalta que mediante el sistema de Orfeo N° 20252200029121, la Agencia de Renovación del Territorio- ART a la fecha, no cuenta en su planta de personal con empleos equivalentes¹ disponibles iguales o similares al cargo Gestor Código T2 grado 16, reiterando que todos fueron ofertados en el marco del proceso de selección No 1498 de 2020 – Nación 3 y deben ser provistos a través de la utilización de las listas de elegibles.

¹ Se entenderá por empleos equivalentes aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles.





Agencia de Renovación del Territorio



e) Solicitud provisión de cargos en vacantes definitivas:

En atención a su solicitud para acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, de conformidad con la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6, me permito informarle que la Agencia de Renovación del Territorio ha venido cumpliendo con los nombramientos en estricto orden de mérito conforme establece la normativa mencionada.

De acuerdo con la verificación realizada en la lista de elegibles según la Resolución 262 del 17 de enero de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y teniendo en cuenta que usted se encuentra ubicado en la posición 73, la entidad continuará realizando los nombramientos **en estricto orden de mérito**, considerando las vacantes definitivas identificadas y aquellas que puedan surgir durante la vigencia de la lista de elegibles.

Es importante señalar que para el uso de listas de elegibles en cargos equivalentes se aplica lo establecido en el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, teniendo en cuenta las funciones, requisitos de estudio, experiencia, competencias laborales y asignación básica mensual.

Como se mencionó antes, actualmente se ha avanzado hasta la posición 66 en el uso de la lista de elegibles y se está a la espera de la autorización por parte de la CNSC para la posición 67. La entidad continuará con el proceso de nombramientos conforme a las disposiciones legales y a la disponibilidad de vacantes.

De esta manera se da respuesta a la totalidad de las inquietudes y peticiones formuladas en su comunicación, cumpliendo por ende con nuestra obligación constitucional y quedando resueltas a fondo sus peticiones.

Atentamente,

Luis Fernando Caicedo Devia
Coordinador GIT-Talento Humano

Proyecto: Jhonatan Cabrera Ramírez Gestor Talento Humano.



Andres Felipe Hoyos Vallejo <afhoyos@gmail.com>

Registro de Petición 2025RE117097

unidadcorrespondencia@cncs.gov.co <unidadcorrespondencia@cncs.gov.co>

5 de junio de 2025, 17:27

Responder a: unidadcorrespondencia@cncs.gov.co

Para: AFHOYOS@gmail.com

Estimado(a) usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha recibido su petición con asunto **DERECHO DE PETICIÓN SOBRE EL ESTADO DEL CÓDIGO DE EMPLEO 147212 Y CARGOS SIMILARES** la cual ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental el **6/5/2025 5:25:55 PM**. Dicha petición esta relacionada con

Tipo de trámite: Petición**Tipo de solicitud:** Petición**Tema:** Solicitar intervención de la entidad en asuntos de su competencia**Subtema:** Solicitud de intervención de la cncs en posibles o presuntos hechos de vulneración de derechos de carrera**Asunto:** Derecho de petición sobre el estado del código de empleo 147212 y cargos similares

Puede consultar el estado de su petición ingresando al siguiente [enlace](#) registrando el número de radicado **2025RE117097** y el siguiente código de verificación **20177616**.

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

**Unidad de Correspondencia CNSC**unidadcorrespondencia@cncs.gov.cowww.cncs.gov.co

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

Por favor no contestar. No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debida a que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión


Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son

responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

'; y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto

 **d850d893-2148-4669-9c70-9f65baeb6c1f.pdf**
356K



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC



No. Radicado: 2025RE117097

6/5/2025 5:25:55 PM

Cod. Verificación: 20177616

Anexos: 1

Radicador: USUARIO EXTERNO PQRS

INFORMACIÓN DEL RADICADO

Número de radicado: 2025RE117097
Fecha de radicado: 6/5/2025 5:25 PM
Código de verificación: 20177616
Canal: Web
Registro: En línea
Tipo de tramite: PETICIÓN
Tipo de solicitud: PETICIÓN
Tema: SOLICITAR INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA
Sub-Tema: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA CNSC EN POSIBLES O PRESUNTOS HECHOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE CARRERA

INFORMACIÓN PETICIONARIO

Anónimo: NO
Tipo DI: CC
NIT:
Nombre(s) y Apellido(s): ANDRES FELIPE HOYOS VALLEJO
Cargo:
Responder a: CORREO ELECTRÓNICO
Correo electrónico: AFHOYOS@GMAIL.COM
Dirección seleccionada:
País:
Departamento:
Municipio:

Tipo de remitente: PERSONA NATURAL
Numero DI: 8129830
Institución:

PETICIÓN

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN SOBRE EL ESTADO DEL CÓDIGO DE EMPLEO 147212 Y CARGOS SIMILARES

Texto de la petición

Adjunto el derecho de petición donde contiene los hechos, la petición y la finalidad, a continuación se encuentran las peticiones:

1. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil revisar y verificar este caso, teniendo en cuenta los hechos anteriormente descritos, donde se puede evidenciar que hay más cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares al código de empleo número 147212.
2. Se solicita que pueda dar respuesta a los cargos que se encuentran en provisionalidad del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16, donde se utilice la lista de elegibles que se encuentra abierta del proceso de selección nombrado en los hechos.
3. Revisar y verificar del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares, los puestos que se pueden asignar con respecto a los servidores que se encuentran con edad de jubilación con retiro forzoso.
4. Revisar del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares, los puestos que actualmente se encuentra por encargo y que se pueden utilizar en la lista de elegibles que se encuentra abierta dentro del proceso de selección nombrado en los hechos.
5. Con los puntos revisados, solicitar el uso de la lista de elegibles que se encuentra abierta para el empleo número 147212 o similares, nombrando los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas que sean similares, en cumplimiento del artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: "Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente". (subrayado añadido), que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio, incluso los cargos no convocados dentro del concurso y que sean similares, según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio. Además, determinando los tiempos para el cumplimiento del uso de la lista, con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, incluso los cargos no convocados, según los resultados del concurso de la entidad

AVISOS LEGALES

Manifiesto bajo mi responsabilidad que los datos aportados en esta solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la CNSC y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.



Radicado No. 20259000371972

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Fecha : 05/06/2025

TIPO DE CONSULTA: RECLAMO
TIPO DE SOLICITANTE: Persona Natural

NOMBRE: ANDRES FELIPE
APELLIDOS: HOYOS VALLEJO
TIPO IDENTIFICACION: Cedula de Ciudadania
IDENTIFICACION: 8129830
EMAIL: afhoyos@gmail.com
TELEFONO FIJO: 0
TELEFONO MOVIL: 3006196801
DIRECCION: corregimiento san felix, bello, antioquia
PAIS: COLOMBIA
CIUDAD: BELLO
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
ANEXO: SI
NOTA: Respuesta por: Correo Electronico
TIPO DE SOLICITUD: RECLAMO

Acepta los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales

ASUNTO: Derecho de petición sobre el estado del código de empleo 147212 y cargos similares

PETICION QUEJA O RECLAMO:

Cordial saludo, adjunto documento donde se presentan los hechos, la solicitudes y la finalidad, a continuación están las peticiones:

1. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil revisar y verificar este caso, teniendo en cuenta los hechos anteriormente descritos, donde se puede evidenciar que hay más cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares al código de empleo número 147212.
2. Se solicita que pueda dar respuesta a los cargos que se encuentran en provisionalidad del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16, donde se utilice la lista de elegibles que se encuentra abierta del proceso de selección nombrado en los hechos.
3. Revisar y verificar del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares, los puestos que se pueden asignar con respecto a los servidores que se encuentran con edad de jubilación con retiro forzoso.
4. Revisar del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares, los puestos que actualmente se encuentra por encargo y que se pueden utilizar en la lista de elegibles que se encuentra abierta dentro del proceso de selección nombrado en los hechos.
5. Con los puntos revisados, solicitar el uso de la lista de elegibles que se encuentra abierta para el empleo número 147212 o similares, nombrando los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas que sean similares, en cumplimiento del artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: "Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente". (subrayado añadido), que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio, incluso los cargos no convocados dentro del concurso y que sean similares, según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio. Además, determinando los tiempos para el cumplimiento del uso de la lista, con

fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, incluso los cargos no convocados, según los resultados del concurso de la entidad

Medellín, 05 de junio de 2025.

Señores
Función Pública
República de Colombia

Asunto: Derecho de petición sobre el estado del código de empleo 147212 y cargos similares, respuestas a radicados.

Cordial saludo,

Yo Andrés Felipe Hoyos Vallejo identificado con la cédula número 8129830, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

HECHOS:

1. El día 19 de marzo se radicó un derecho de petición a la Agencia de Renovación del Territorio, con el Orfeo N° 20252300022692, en relación con la información de la OPEC N° 147212, donde se solicitaron la respuesta de las siguientes preguntas:
 - a. Para el código de empleo número 147212 cuantos se encuentran por encargo, cuántos por nombramiento provisional, cuántos de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3 se han provisto.
 - b. Para el código de empleo número 147212 cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con el tiempo y la edad de jubilación cumplida.
 - c. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas, en nombramiento de provisionalidad y por encargo, de los cargos equivalentes no convocados que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio.
 - d. Con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y las vacantes definitivas de cargos equivalentes incluso los cargos no convocados según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.
2. El día 01 de abril del año 2025, por medio del radicado 20252200029121 presentaron las siguientes respuestas (contenido en lo siguiente):
 - **“Posesiones efectivas:** 39 servidores posesionados en carrera administrativa
 - **En período de prueba:** 2 servidores públicos.
 - **Pendiente por posesionar:** 1 aspirante (con prórroga de posesión hasta el 1 de abril de 2025)
 - **Movimientos administrativos registrados:**

- 45 posesiones (incluyendo las 39 efectivas, 2 en período de prueba, y 4 que posteriormente renunciaron)
- 28 prórrogas de nombramiento
- 23 derogatorias
- 4 renunciaciones

a. Para el código de empleo número 147212 cuántos se encuentran por encargo, cuántos por nombramiento provisional, cuántos de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3 se han provisto.

En la actualidad la Entidad dispone de 1 servidor en nombramiento provisional que cesará funciones cuando se posea el aspirante con prórroga para el 1 de abril de 2025. No se reportan servidores en encargo para la OPEC N° 147212.

De la lista de elegibles se han provisto 42 cargos (39 actualmente en carrera administrativa, 2 en período de prueba y 1 pendiente por poseer).

b. Para el código de empleo número 147212 cuántos servidores de carrera administrativa se encuentran con el tiempo y la edad de jubilación cumplida

Se reportan 4 servidores públicos en edad de pensión, aunque no se dispone de información sobre el cumplimiento de los demás requisitos para acceder a la jubilación.

c. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas, en nombramiento de provisionalidad y por encargo, de los cargos equivalentes no convocados que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio

Frente a las equivalentes¹ el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala las características por las cuales es aplicable, entre ellas, empleos con igual denominación; código, grado, asignación básica mensual, propósitos, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios que a la fecha no se encuentran disponibles para aplicar en la Entidad, ya que, a la fecha, las OPEC ofertadas se han posesionado según el orden de lista de elegibles. Por consiguiente, no existe disponibilidad de vacantes para aplicar equivalencias o mismo empleo.

Por lo anterior, no se reportan vacantes que hayan surgido con posterioridad al concurso en el grado de gestor 16, que sea aplicable las equivalencias para la OPEC 147212.

d. (...) solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y las vacantes definitivas de cargos equivalentes incluso los cargos no convocados según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.”

La entidad ha venido cumpliendo con los nombramientos en estricto orden de mérito, conforme lo establece la Ley 1960 de 2019 y el acuerdo 562 de 2016. Finalmente, es importante señalar que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019 que usted cita en su petición, la entidad está obligada a proveer en estricto orden de mérito:

- Las vacantes para las cuales se efectuó el concurso
- Las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados que surjan con posterioridad a la convocatoria

Sin embargo, según la información proporcionada, no existen actualmente vacantes definitivas de cargos equivalentes que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria”.

3. Realizando la revisión de las respuestas proporcionadas por la Agencia de Renovación del Territorio y lo que se encuentra en la página de SIMO, puedo concluir lo siguiente:
 - a. Con respecto a la lista de elegibles se concluye que hay 39 posesiones efectivas, 2 en periodo de prueba, 1 pendiente por aspirar y 4 que renunciaron, más 23 derogatorias, 2 excluidas, para un total de 71 personas de la lista de elegibles.
 - b. Hay un servidor en nombramiento provisional que cesará funciones cuando se poseione el aspirante con prórroga para el 1 de abril de 2025.
 - c. Se reportan 4 servidores públicos en edad de pensión, aunque no se dispone de información sobre el cumplimiento de los demás requisitos para acceder a la jubilación.
 - d. Con respecto a los empleos equivalentes responden: “Frente a las equivalentes el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala las características por los cuales es aplicable, entre ellos, empleos con igual denominación; código, grado, asignación básica mensual, propósitos, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios que a la fecha no se encuentran disponibles para aplicar en la Entidad”. Con respecto a la respuesta, se está añadiendo puntos que no se encuentran en la norma, el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: “Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente”.
 - e. Según lo informado, “no existen actualmente vacantes definitivas de cargos equivalentes que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria”.
4. Realizando la revisión en la página web de la ART, en la URL <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/183/informacion-de-la-entidad> se encuentra el Directorio de servidores públicos:

renovacionteritorio.gov.co/#/es/temtransparencia/783/informacion-de-la-entidad

Alcaldía de Medellín | Visor 360 | Global - Ingreso de... | Mercurio Web | Office365 | Correo Remoto | Aranda | Autogestion | Google | Gmail | Maps | Home | iGOLución v5

GOV.CO

Agencia de Renovación del Territorio

Viernes, 2 de mayo de 2025

Buscar...

Inicio | Acerca de la entidad | Direcciones | Transparencia y acceso a la información pública | Sala de Prensa | Atención y Servicios a la Ciudadanía | Participa

Inicio / temtransparencia / 183

Directorio de información de servidores públicos y contratistas


- Directorio de servidores públicos
- Directorio de contratistas

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

[Ingresar al SIGEP](#)

Noticias Más Vistas

Inicia socialización de pavimentación estratégica en el sur de Bolívar



Bogotá, 21 de abril de 2024.

En un esfuerzo por impulsar el desarrollo regional, la administración municipal avanza en la socialización de un proyecto prioritario: la pavimentación de 4 kilómetros de vía en carpeta asfáltica, que conectará los corregimientos de El Socorro con Canaletal. Esta obra busca rescatar una ruta crítica que, debido a su avanzado deterioro, está en riesgo de desaparecer, afectando la movilidad y economía local.

[Leer Noticia](#)

Al descargar el archivo, se encuentran 72 puestos con cargo Gestor T1 16, con la misma asignación salarial, con características similares, requisitos de estudio similares (todos aceptan NBC de Administración), experiencia y competencias laborales similares, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, donde a continuación se demuestra los cargos:

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y COORDINACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y COORDINACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y COORDINACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO	Gestor T1 16	\$11.379.567

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE INFORMACION Y PROSPECTIVA	SUBDIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE INFORMACION Y PROSPECTIVA	SUBDIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
CULTIVOS DE USO ILICITO			
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE COMUNICACIONES	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE COMUNICACIONES	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE PLANEACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE PLANEACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE PLANEACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Gestor T1 16	\$11.379.567
SECRETARIA GENERAL	TALENTO HUMANO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	ALTO PATIA - NORTE DEL CAUCA Y PACIFICO MEDIO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	ALTO PATIA - NORTE DEL CAUCA Y PACIFICO MEDIO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	ALTO PATIA - NORTE DEL CAUCA Y PACIFICO MEDIO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	SUR DE CORDOBA	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	SUR DE CORDOBA	Gestor T1 16	\$11.379.567

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
DIRECCION GENERAL	MONTES DE MARIA - SUR DE BOLIVAR	Gestor T1 16	\$11.379.567

Luego se recurre a la URL <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/6/manual-de-funciones-y-competencias-laborales> para revisar el manual de funciones y competencias laborales, realizando la búsqueda para el cargo de Gestor T1 16, se encuentran que todos cumplen con unas características similares como se encuentra en el resumen presentado a continuación:

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
2	Donde se ubique el cargo	Elaborar y ejecutar el Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia, de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos por el Consejo Directivo y la Dirección General.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<p>Contribuir en el diseño de los métodos de formulación y seguimiento de los planes estratégicos y los planes de renovación territorial, de acuerdo con las funciones asignadas a la Agencia.</p> <p>2. Acompañar la elaboración de los Planes estratégicos, Planes de acción, programas y estrategias, garantizando que cumplen con los objetivos de la Agencia.</p> <p>3. Conceptuar y emitir recomendaciones frente a las acciones correctivas, preventivas o de mejora de los Planes estratégicos y Planes de renovación territorial para responder al cumplimiento de los objetivos de la Agencia.</p> <p>4. Acompañar las acciones lideradas por las Regionales para la implementación de las funciones de la Agencia.</p> <p>5. Realizar el seguimiento al proceso de fortalecimiento institucional en las regionales para el desarrollo de los territorios focalizados, de conformidad con las metas y objetivos definidos por la entidad.</p> <p>6. Documentar las acciones, resultados, recomendaciones y contribuir en la elaboración de los informes de implementación y análisis del componente de fortalecimiento de capacidades.</p> <p>7. Realizar los estudios e investigaciones requeridas como insumos para la construcción y elaboración de los Planes de renovación territorial de acuerdo con los criterios de la Agencia y las necesidades de los actores territoriales.</p> <p>8. Elaborar insumos de los PDET y los planes de renovación territorial según criterios y lineamientos del Consejo Directivo y la Dirección General, en concordancia con los planes y metas del sector.</p> <p>9. Evaluar la implementación y ejecución de los PDET y los Planes de Renovación territorial para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas en el componente de fortalecimiento de capacidades para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales.</p> <p>10. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Desarrollar y ejecutar la articulación y el desarrollo de relaciones interinstitucionales e instrumentos y mecanismos de coordinación interinstitucional y de intervención integral, para la unificación de esfuerzos y recursos que permita la adecuada ejecución del Plan General de Renovación, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Dirección General.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración SeSENTA y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<p>Elaborar los estudios, investigaciones y análisis para la implementación de metodologías de cooperación interinstitucional y su integración con el Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, atendiendo los parámetros del Consejo Directivo y la Dirección General.</p> <p>2. Diseñar las metodologías de diagnóstico sectorial, para la realización del Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Agencia.</p> <p>3. Elaborar los diagnósticos sectoriales y los estudios de programas y proyectos de otras entidades del nivel nacional, para la realización y ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Integración Territorial, bajo los criterios y estándares de calidad.</p> <p>4. Aplicar los parámetros y lineamientos para la articulación interinstitucional y su integración al desarrollo del Plan General de Renovación Territorial y los Planes de Intervención Territorial, de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades institucionales.</p> <p>5. Aplicar los mecanismos de articulación y cooperación interinstitucional, para la integración de recursos técnicos y financieros a los programas y proyectos que tiene a cargo la Agencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia.</p> <p>6. Gestionar la consecución de recursos técnicos y financieros con las entidades del orden nacional, para el desarrollo de alianzas que faciliten la ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial.</p> <p>7. Diseñar la hoja de ruta para la articulación integral de las entidades con los territorios y su participación en el desarrollo del Plan de Renovación General y los Planes de Intervención Territorial, bajo las instrucciones del superior jerárquico inmediato.</p> <p>8. Acompañar y asistir a las entidades del nivel nacional en la integración y participación al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, de acuerdo con las políticas internas de la Agencia y las necesidades institucionales.</p> <p>9. Estructurar y hacer seguimiento a los convenios, acuerdos, contratos y alianzas que formalicen la participación de los aliados estratégicos del sector público, en el marco jurídico de la contratación</p> <p>10. Identificar empresas del sector privado que por su actividad económica se pueden considerar estratégicas para apoyar la ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, según los requerimientos institucionales.</p> <p>11. Diseñar propuestas y estrategias de vinculación de las empresas del sector privado para construir proyectos que atiendan las necesidades específicas de las Regionales y se ajusten a los proyectos de los Planes Regionales de gestión territorial, de conformidad con las políticas y lineamientos de la Agencia.</p> <p>12. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación económica en las zonas de intervención rural, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos de reactivación económica, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos de reactivación económica, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos de reactivación económica formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
1	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación rural, en las zonas de intervención prioritizadas, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos de infraestructura rural a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos de infraestructura rural, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos de infraestructura rural, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos de infraestructura rural formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación social en las zonas de intervención prioritizadas, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos productivos a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos productivos, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos productivos, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos productivos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos productivos a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos productivos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos productivos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
1	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación ambiental y forestal en las zonas de intervención prioritizadas, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos ambientales y forestales a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos ambientales y forestales, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos ambientales y forestales, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos ambientales y forestales formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos ambientales y forestales a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos ambientales y forestales formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
2	donde se ubique el cargo	Coordinar el proceso de revisión y calificación de los proyectos a ser financiados por la Agencia, para la reactivación económica, rural, social y ambiental en las zonas de intervención territorial, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los criterios y parámetros de calificación y validación de los proyectos de intervención territorial, para garantizar la adecuada reactivación económica, rural, social y ambiental, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Diseñar los criterios para la priorización y selección de los proyectos a ejecutar por parte de la Agencia, que responda a la satisfacción de los usuarios internos y externos. 3. Validar la estructuración de proyectos de intervención territorial, de iniciativa de la Agencia o asociativa, de acuerdo con la normatividad establecida en la materia. 4. Coordinar la evaluación de los proyectos de intervención territorial allegados a la dependencia, para la selección y ejecución por parte de la Agencia y otros actores externos, bajo criterios y estándares de calidad. 5. Promover los esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación, entre otros, para la cofinanciación de los proyectos de intervención territorial, atendiendo los lineamientos del Plan General de Renovación. 6. Implementar acciones de seguimiento y monitoreo a los proyectos calificados y seleccionados para su ejecución y operación, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 7. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
1	Donde se ubique el cargo	Realizar el diseño de los mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes y proyectos de intervención territorial, para medir el impacto y resultados de las zonas priorizadas, de acuerdo con el Plan General de Renovación y las demás disposiciones internas	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, administrar y actualizar los sistemas de Información de seguimiento, monitoreo y control a los procesos de ejecución de los proyectos a cargo de la Agencia, de acuerdo con las directrices establecidas para tal fin. 2. Elaborar indicadores de gestión y de resultados para el monitoreo, seguimiento y control de los proyectos y resultados de los planes de Renovación Territorial, conforme a los instrumentos, metodologías y procedimientos definidos. 3. Diseñar y establecer un sistema de alertas para la identificación de atrasos y acciones a ser adelantadas, respecto a los procesos de ejecución de los planes y proyectos adelantados por la Agencia, de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentadas. 4. Diseñar e implementar el esquema metodológico de identificación, valoración, mitigación y seguimiento de los riesgos que puedan afectar los resultados esperados en los contratos desarrollados por la Agencia, conforme a la normatividad vigente y tipología de los proyectos. 5. Articular los sistemas de la agencia con los sistemas de información que administren las entidades del orden nacional y territorial que contribuya a identificar la oferta estatal en los territorios. 6. Elaborar los manuales formatos e instructivos requeridos para el funcionamiento de los procesos al interior de la dependencia, bajo criterios y estándares de calidad. 7. Elaborar los puntos de riesgo de los planes y proyectos de intervención territorial, las acciones de control, y la escala de multas y sanciones, para garantizar la reactivación económica, social, rural y ambiental de las zonas priorizadas, de acuerdo con la normatividad vigente. 8. Elaborar los informes de gestión, seguimiento y evaluación que le sean requeridos por clientes internos y externos de la Agencia, bajo criterios y estándares de

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
						<p>calidad.</p> <p>9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>
2	Donde se ubique el cargo	Participar en el diseño, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos en materia de comunicaciones, conforme a los procedimientos y directrices establecidos por la entidad.	<p>Administración</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	<p>Administración</p> <p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>1. Participar en la elaboración e implementación del Plan estratégico de Comunicaciones, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>2. Efectuar estudios, diseños y estrategias de comunicación que contribuyan a la imagen institucional de la Entidad, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas institucionales.</p> <p>3. Proyectar, desarrollar y recomendar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y control sobre los planes y proyectos de la dependencia.</p> <p>4. Desarrollar los instrumentos de comunicación necesarios para la divulgación de la información, atendiendo las instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General.</p> <p>5. Hacer seguimiento de la información periodística emitida por los medios de comunicación, redes sociales y material audiovisual, revisando la idoneidad, transparencia y veracidad de la información, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.</p> <p>6. Efectuar relaciones y actividades de articulación con entidades del sector y medios de comunicación que incentiven el fortalecimiento, divulgación y posicionamiento de la imagen de la Agencia, en concordancia con los protocolos y planes de comunicación definidos.</p> <p>7. Administrar y revisar los contenidos de la página web de la Agencia, en el marco de las políticas, planes, programas y proyectos de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>8. Coordinar la elaboración de las campañas y eventos de difusión y socialización de la oferta de servicios, actividades y gestión de la Entidad, en articulación con las dependencias de la Agencia, conforme a los procesos y políticas institucionales.</p> <p>9. Orientar y coordinar la elaboración de las piezas publicitarias, para la promoción y fortalecimiento de la imagen institucional, atendiendo las necesidades institucionales.</p> <p>10. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Efectuar el análisis, diseño, formulación, implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de los instrumentos de planificación para el fortalecimiento institucional y el desarrollo del que hacer de la Entidad, conforme a los procesos y procedimientos establecidos.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Indicativo, el Plan de acción, el Anteproyecto de Presupuesto y demás instrumentos de planificación, según las políticas nacionales, lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia. 2. Acompañar a las dependencias en la propuesta y realización de los planes institucionales, creando unidad de criterio, en cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Agencia. 3. Administrar y socializar los instrumentos de planificación con cada una de las áreas de la Agencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad. 4. Participar en el desarrollo de técnicas de focalización en las áreas de intervención, de los programas misionales de la Agencia de conformidad con los lineamientos y políticas institucionales y la normatividad vigente en la materia. 5. Realizar las propuestas e instrumentos necesarios para la gestión de la información de la Agencia, de conformidad con las directrices y lineamientos institucionales. 6. Preparar y desarrollar el Marco de Gastos de Mediano Plazo de la Entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes y lineamientos institucionales. 7. Revisar y validar el anteproyecto de inversión en coordinación con las dependencias involucradas, en cumplimiento de las normas vigentes y a la plataforma estratégica de la Agencia. 8. Dar soporte a la formulación de proyectos de inversión y sus ajustes según los requerimientos de la Agencia para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. 9. Proyectar y desarrollar los informes, que contribuyan a la rendición de cuentas y transparencia de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente y procedimientos establecidos. 10. Consolidar y hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, y a la ejecución presupuestal para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 11. Construir los instrumentos de planeación y seguimiento a la gestión institucional juntamente con las Direcciones Misionales. 12. Realizar el seguimiento a la gestión institucional a través las metas de Gobierno y las metas sectoriales, que permitan la toma de decisiones. 13. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
2	Donde se ubique el cargo	Implementar el proceso de tecnologías de la información y las comunicaciones de la entidad, con el fin de mantener y mejorar la infraestructura que soporta los sistemas y servicios de información necesarios para la operación de la Agencia, de conformidad con las políticas y planes en materia de tecnología.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración SeSENTA y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar evaluar y conceptualizar en los múltiples modelos arquitecturales o vistas que satisfagan las actuales y futuras necesidades de la entidad, cumpliendo con criterios de sostenibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y modernidad. 2. Implementar y coordinar los estándares y mejores prácticas del proceso y actividades de infraestructura y soporte tecnológico de la Agencia en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. 3. Administrar, controlar y evaluar los diferentes proyectos relacionados con la definición de estándares y lineamientos para la gestión de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información, así como los servicios requeridos para su operación. 4. Coordinar la gestión de riesgos de seguridad sobre la gestión de TI y de información de la Agencia. 5. Administrar y controlar las respuestas a incidentes, así como la investigación de las violaciones de la seguridad, ayudando con las cuestiones disciplinarias y legales necesarias. 6. Participar en la aplicación de los estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información. 7. Proponer e implantar el mapa de información institucional que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información de la entidad. 8. Estudiar, Evaluar y coordinar los requerimientos de Tecnologías de Información de infraestructura y soporte tecnológico a su cargo, de acuerdo con los lineamientos y directrices institucionales. 9. Coordinar el diseño de sistemas de seguridad y almacenamiento, para el debido respaldo y conservación de información vital para la Agencia, atendiendo las necesidades institucionales. 10. Proyectar los estudios técnicos requeridos para la adquisición, diseño y/o actualización de hardware y software que requiera la entidad para el desempeño de su misión, de acuerdo con las necesidades institucionales. 11. Participar en el seguimiento y evaluación de los planes, proyectos e instrumentos relacionados con la Información Pública. 12. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
43	Donde se ubique el cargo	Efectuar los requerimientos de articulación interinstitucional, alianzas estratégicas y generación de capacidades locales, para la ejecución y desarrollo de los planes, programas y proyectos de intervención territorial en las zonas priorizadas, según los procedimientos establecidos para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar y acompañar en los procesos de articulación de los programas relacionados con renovación del territorio y los demás que tengan incidencia en el marco de las políticas y planes institucionales. 2. Realizar asistencia técnica a la regional en la formulación, implementación y seguimiento de los planes de acción de la entidad. 3. Adelantar las labores y actividades necesarias para desarrollar las coordinaciones que contribuyan con la misión de la Agencia. 4. Propiciar la articulación de los planes de acción regional con los planes institucionales. 5. Desarrollar las actividades requeridas, para garantizar la integración de los actores territoriales de las zonas de intervención priorizadas a los Planes de Intervención Territorial, en cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. 6. Gestionar el desarrollo de convenios de cooperación y asistencia técnica con otras entidades que lideren a nivel territorial planes y proyectos regionales, según los lineamientos establecidos. 7. Adelantar las labores y actividades necesarias para desarrollar las coordinaciones que contribuyan a que la Agencia defina la delimitación de las áreas de manejo especial. 8. Implantar las estrategias y programas adoptados de generación de capacidades regionales y locales en las zonas rurales de conflicto. 9. Elaborar los diagnósticos sectoriales y los estudios de programas y proyectos de otras entidades del nivel nacional, para la realización y ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Integración Territorial, bajo los criterios y estándares de calidad. 10. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Lo anteriormente descrito se encuentra en la URL de la Agencia de Renovación del Territorio, en la URL <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/6/manual-de-funciones-y-competencias-laborales> en la Resolución Número 000078 del año 2019 de la ART.

5. Reitero, que actualmente me encuentro en lista de espera para el código de empleo 147212, del proceso de selección de la convocatoria Nación 3 de la Agencia de Renovación del Territorio concurso abierto de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la cual se encuentra en firme hasta el 21 de Julio del año 2025. En el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, establece que: "Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad".
6. El día 05 de mayo, se radicó nuevamente a la Agencia de Renovación del territorio, un derecho de petición con el número de Orfeo 20252300040912, lo siguiente:

- a. Presentar de los datos actualizados, el estado actual para el código de empleo número 147212, teniendo en cuenta la lista de elegibles según Resolución 262 del 17 de enero de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil:
 - cuantos se encuentran en nombramiento provisional
 - cuantos se encuentran por encargo
 - Suministrar el estado actual de la distribución de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3, en la posición que se encuentra actualmente de la lista de elegibles
 - las fechas de inicio y de terminación de las 2 personas nombradas en periodo de prueba
 - el estado actual de la asignación que solicitaron prorroga.
- b. Para el código de empleo número 147212 cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con la edad obligatoria de jubilación.
- c. Para los otros códigos de empleo, que se encuentran descritos en los hechos, con denominación Gestor T1 16, favor informar para cada uno de los códigos lo siguiente con el código del empleo:
 - cuantos se encuentran en nombramiento provisional
 - cuantos se encuentran por encargo
 - cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con la edad obligatoria de jubilación.
- d. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas que sean similares, en cumplimiento del artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: “Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente”. (subrayado añadido), que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio.
- e. Con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, incluso los cargos no convocados, según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.
7. El día 13 de mayo, la Agencia de Renovación del Territorio, da respuesta por medio del radicado 20252200046111, con respecto a lo siguiente:
 - a. Estado actual del código de empleo Opec 147212:

Información solicitada	Respuesta
Nombramientos provisionales	1
Encargos	4
Estado actual lista de elegibles	Actualmente nos encontramos en la posición 66 de uso de lista y a la espera que la CNSC autorice el uso de lista de la posición 67
Fechas inicio y terminación de personas en periodo de prueba	- Inicio: 5/11/2024 - Finaliza: 4/05/2025 (Finalizó periodo de prueba el día 5/05/2025) - Inicio: 9/12/2024 - Finaliza: 8/06/2025
Uso de lista	Posición 66 y a la espera que la CNSC autorice el uso de lista de la posición 67
Nombramientos efectivos	41 servidores posesionados de la OPEC 147212

b. Servidores con edad de jubilación para el código Opec 147212:

Información solicitada	Respuesta
Servidores de carrera administrativa con edad de jubilación	3

Pero la petición era con la edad obligatoria de jubilación, no se sabe si los 3 servidores ya cuentan con la edad obligatoria o no, en el derecho de petición anterior, la respuesta con respecto a la edad de jubilación reportó 4 servidores públicos en edad de pensión, aunque no se dispone de información sobre el cumplimiento de los demás requisitos para acceder a la jubilación. Por lo tanto, en este punto se encuentra una supuesta incoherencia con el dato suministrado.


c. Para los otros códigos de empleo, que se encuentran descritos en los hechos, con denominación Gestor T1 16, favor informar para cada uno de los códigos lo siguiente con el código del empleo:

Información solicitada	Respuesta
Provisionalidad	2
Encargo	3
Edad de jubilación	6

No proporcionaron el código de empleo

d. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas que sean similares, en cumplimiento del artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: "Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique

nomenclatura diferente”. (subrayado añadido), que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio.



Códigos de empleo
147167
147151
147137
147166
147196
147185
147147

Es necesario aclarar y resalta que mediante el sistema de Orfeo N° 20252200029121, la Agencia de Renovación del Territorio- ART a la fecha, no cuenta en su planta de personal con empleos equivalentes¹ disponibles iguales o similares al cargo Gestor Código T2 grado 16, reiterando que todos fueron ofertados en el marco del proceso de selección No 1498 de 2020 – Nación 3 y deben ser provistos a través de la utilización de las listas de elegibles.

Sin embargo, no nombran los códigos de empleo con vacantes definitivas que sean similares, al cargo de Gestor Código T2 grado 16, entendiendo que hay listas de elegibles del proceso de selección que ya se encuentran cerradas y que se debería dar prioridad a la lista que se encuentra abierta.

- e. Con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, incluso los cargos no convocados, según los resultados del concurso de la entidad, la Agencia de Renovación del Territorio respondió lo siguiente:

En atención a su solicitud para acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, de conformidad con la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6, me permito informarle que la Agencia de Renovación del Territorio ha venido cumpliendo con los nombramientos en estricto orden de mérito conforme establece la normativa mencionada.

De acuerdo con la verificación realizada en la lista de elegibles según la Resolución 262 del 17 de enero de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y teniendo en cuenta que usted se encuentra ubicado en la posición 73, la entidad continuará realizando los nombramientos en estricto orden de mérito, considerando las vacantes definitivas identificadas y aquellas que puedan surgir durante la vigencia de la lista de elegibles.

Es importante señalar que para el uso de listas de elegibles en cargos equivalentes se aplica lo establecido en el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, teniendo en cuenta las funciones, requisitos de estudio, experiencia, competencias laborales y asignación básica mensual.

Como se mencionó antes, actualmente se ha avanzado hasta la posición 66 en el uso de la lista de elegibles y se está a la espera de la autorización por parte de la CNSC para la posición 67. La entidad continuará con el proceso de nombramientos conforme a las disposiciones legales y a la disponibilidad de vacantes.

PETICIÓN

1. Solicitar a la Función Pública revisar y verificar este caso, teniendo en cuenta los hechos anteriormente descritos, donde se puede evidenciar que hay más cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares al código de empleo número 147212.
2. Se solicita que pueda dar respuesta a los cargos que se encuentran en provisionalidad del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16, donde se utilice la lista de elegibles que se encuentra abierta del proceso de selección nombrado en los hechos.
3. Revisar y verificar del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares, los puestos que se pueden asignar con respecto a los servidores que se encuentran con edad de jubilación con retiro forzoso.
4. Revisar del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares, los puestos que actualmente se encuentra por encargo y que se pueden utilizar en la lista de elegibles que se encuentra abierta dentro del proceso de selección nombrado en los hechos.
5. Con los puntos revisados, solicitar el uso de la lista de elegibles que se encuentra abierta para el empleo número 147212 o similares, nombrando los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas que sean similares, en cumplimiento del artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: “Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente”. (subrayado añadido), que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio, incluso los cargos no convocados dentro del concurso y que sean similares, según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio. Además, determinando los tiempos para el cumplimiento del uso de la lista, con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, incluso los cargos no convocados, según los resultados del concurso de la entidad

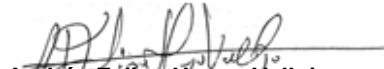
FINALIDAD

Lo anterior lo requiero para el nombramiento del código de empleo número 147212 o a cargos similares de la Entidad.

NOTIFICACIÓN

La notificación se puede realizar al correo electrónico afhoyos@gmail.com y al correo filiph90@hotmail.com, para mayor información también se pueden comunicar al teléfono celular 3006196801

Cordialmente,



Andrés Felipe Hoyos Vallejo
Cédula 8129830
Correo afhoyos@gmail.com



* 2 0 2 5 2 0 4 0 2 8 0 5 9 1 *

Radicado No.: 20252040280591

Fecha: 09/06/2025 03:17:29 p.m.

Bogotá D.C.

Señores
Comisión Nacional del Servicio Civil
atencionalciudadano@cnscc.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Rad 20259000371972 del 05 de junio de 2025.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por ANDRES FELIPE HOYOS VALLEJO. quien en su asunto indica "Derecho de petición sobre el estado del código de empleo 147212 y cargos similares.", conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA
Jefe Oficina de Relación Estado Ciudadanías.

Anexo: Se adjunta lo anunciado.
C.C ANDRES FELIPE HOYOS VALLEJO
Correo: afhoyos@gmail.com

Proyectó: Sandra Milena Villate / Revisó: Christian Ayala
12004.15



Andres Felipe Hoyos Vallejo <afhoyos@gmail.com>

PQRSD a la CNSC sin responder

Andres Felipe Hoyos Vallejo <afhoyos@gmail.com>

19 de marzo de 2025, 16:52

Para: quejas@procuraduria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co, contacto@archivogeneral.gov.co, atencionalciudadano@cncs.gov.co

Cordial saludo,

Yo, Andres Felipe Hoyos Vallejo identificado con cédula 8129830, solicito apoyo para que la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC) de respuesta a la PQRSD realizada el día 30 de enero por medio del radicado **2025RE015587**, pero que a la fecha no ha sido respondida y se cumplieron los tiempos de respuesta, toda vez que se requiere de la misma para el seguimiento de la lista de elegibles el cual me encuentro y que se encuentra vigente hasta mediados del presente año.

La solicitud es la siguiente:

En el proceso de selección de la convocatoria Nación 3, de la Agencia de renovación del territorio - concurso abierto, en el código de empleo 147212, se encuentra en firme la lista de elegibles hasta el 21 de Julio del presente año, con un total de 42 vacantes. Revisando la lista de elegibles, encuentro que de los primeros 42 puestos se encuentran 3 como retirado y 14 con Derogatoria, para un total de 17 vacantes disponibles adicionales, por lo que la lista de elegibles ya llegaría hasta la posición 59, luego de revisar desde la posición 43 hasta la 59 se encuentra las siguientes novedades: 2 de exclusión, 7 derogatorias y 1 retiro, lo que en total daría 10 por lo que de la posición 59 llegaría hasta la posición 69. Revisando hasta la posición 69 en la URL <https://bnle.cncs.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> se encuentra que en este momento hay 2 en derogatoria, lo que ya el listado pasaría a la posición 71 pero en la página web sólo hay información del estado actual hasta la posición 66. Actualmente me encuentro en la posición 73, por ende solicito a la CNSC el favor de informarme como se encuentra el estado actual de este código de empleo, y de los empleos equivalentes que se pueda tener opción de iniciar el periodo de prueba dentro de la convocatoria Nación 3.

El día viernes 14 de marzo, se realizó llamada telefónica solicitando que me dieran respuesta a este radicado, pero al momento no se ha obtenido respuesta.

Además a la anterior solicitud, se requiere que revisen el listado publicado de la lista de elegibles, porque adicionalmente, hay dos nombramientos (una del 15/01/2024 y la otra de 29/01/2024) que no se ha actualizado y no se encuentra en posesión, sino que aparece en nombramiento.

Por lo anterior, solicito a la CNSC me pueda dar respuesta a esta solicitud que ya pasó el tiempo de respuesta. Además, se solicita a las demás entidades como la Procuraduría, la Contraloría y Archivo General que puedan revisar las razones que la CNSC no da respuesta a este requerimiento, según lo informado en la página web de la CNSC manifiesta que hay mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos con omisiones o acciones de la CNSC y dice que se puede copiar a la Procuraduría, Contraloría y al Archivo General de la Nación, según imagen a continuación:

Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos

Mecanismos Quejas y Reclamos con Omisiones o Acciones de la CNSC

Procuraduría General de la Nación

Dirección: Carrera 5ª No. 15 - 60 (Bogotá)
Teléfono: Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 587 87 50
Sitio Web: <https://www.procuraduria.gov.co>
Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Enlace PQRS

Contraloría General de la Nación

Dirección: Carrera 69 No 44 - 35 Piso 1 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 518 7000 Extensiones: 21014 - 21015
Sitio Web: <http://www.contraloria.gov.co/>
Correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co
Enlace PQRS

Archivo General de la Nación de Colombia

Dirección: Carrera 6 No. 6 - 91 Bogotá D.C.
Teléfono: (+57) 1 328 2888
Sitio Web: <https://www.archivogeneral.gov.co/>
Correo electrónico: contacto@archivogeneral.gov.co
Enlace PQRS



Agradezco de su apoyo y respuesta, la respuesta puede ser por este mismo medio y correo.

Atentamente,

--

Andrés Felipe Hoyos Vallejo
Cédula 8129830

El hombre es como la hierba, la gloria del hombre es como la flor de la hierba. La hierba se seca y la flor se cae. Sólo hay una cosa que permanece para siempre...



COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC



No. Radicado: 2025RE015587

1/30/2025 8:17:42 AM

Cod. Verificación: 17865401

Anexos: 2

Radicador: USUARIO EXTERNO PQRS

INFORMACIÓN DEL RADICADO

Número de radicado: 2025RE015587
Fecha de radicado: 1/30/2025 8:17 AM
Código de verificación: 17865401
Canal: Web
Registro: En línea
Tipo de tramite: PETICIÓN
Tipo de solicitud: CONSULTA
Tema: PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA
Sub-Tema: PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA

INFORMACIÓN PETICIONARIO

Anónimo: NO
Tipo DI: CC
NIT:
Nombre(s) y Apellido(s): ANDRES FELIPE HOYOS VALLEJO
Cargo:
Responder a: CORREO ELECTRÓNICO
Correo electrónico: AFHOYOS@GMAIL.COM
Dirección seleccionada:
País:
Departamento:
Municipio:

Tipo de remitente: PERSONA NATURAL
Numero DI: 8129830
Institución:

PETICIÓN**Asunto:**

SOLICITUD ESTADO ACTUAL LISTA AGENCIA DE
RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - CONCURSO ABIERTO
EMPLEO 147212

Texto de la petición

Cordial saludo,

En el proceso de selección de la convocatoria Nación 3, de la Agencia de renovación del territorio - concurso abierto, en el código de empleo 147212, se encuentra en firme la lista de elegibles hasta el 21 de Julio del presente año, con un total de 42 vacantes. Revisando la lista de elegibles, encuentro que de los primeros 42 puestos se encuentran 3 como retirado y 14 con Derogatoria, para un total de 17 vacantes, por lo que la lista de elegibles ya llegaría hasta la posición 59, luego de revisar desde la posición 43 hasta la 59 se encuentra las siguientes novedades 2 de exclusión, 7 derogatorias y 1 retiro, lo que en total daría 10 por lo que de la posición 59 llegaría ya hasta la posición 69. Revisando hasta la posición 69 en la URL <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> se encuentra que en este momento hay 2 derogatoria, lo que ya el listado pasaría a la posición 71 pero en la página web sólo hay información del estado actual hasta la posición 66. Actualmente me encuentro en la posición 73, por ende solicito a la CNSC el favor de informarme como se encuentra el estado actual de este código de empleo, y de los empleos equivalentes que se pueda tener opción de iniciar el periodo de prueba dentro de la convocatoria Nación 3.

AVISOS LEGALES

Manifiesto bajo mi responsabilidad que los datos aportados en esta solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la CNSC y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.



Andres Felipe Hoyos Vallejo <afhoyos@gmail.com>

Registro de Petición 2025RE015587

unidadcorrespondencia@cncs.gov.co <unidadcorrespondencia@cncs.gov.co>

30 de enero de 2025, 8:18

Responder a: unidadcorrespondencia@cncs.gov.co

Para: AFHOYOS@gmail.com

Estimado(a) usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha recibido su petición con asunto **SOLICITUD ESTADO ACTUAL LISTA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - CONCURSO ABIERTO EMPLEO 147212** la cual ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental el **1/30/2025 8:17:42 AM**. Dicha petición esta relacionada con

Tipo de trámite: Petición**Tipo de solicitud:** Consulta**Tema:** Provisión de empleos de carrera**Subtema:** Provisión de empleos de carrera**Asunto:** Solicitud estado actual lista agencia de renovación del territorio - concurso abierto empleo 147212

Puede consultar el estado de su petición ingresando al siguiente [enlace](#) registrando el número de radicado **2025RE015587** y el siguiente código de verificación **17865401**.

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

**Unidad de Correspondencia CNSC**unidadcorrespondencia@cncs.gov.cowww.cncs.gov.co

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

Por favor no contestar. No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debida que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión


Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son

responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

'; y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto

 **5f9e1e86-c285-44f4-8ffe-2fdf06c2c35d.pdf**
297K



Andres Felipe Hoyos Vallejo <afhoyos@gmail.com>

Comunicación radicada

unidadcorrespondencia@cncs.gov.co <unidadcorrespondencia@cncs.gov.co>

19 de marzo de 2025, 17:04

Responder a: unidadcorrespondencia@cncs.gov.co

Para: AFHOYOS@gmail.com

Estimado(a) usuario(a)

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC ha recibido su petición con asunto **PQRSD A LA CNSC SIN RESPONDER**, la cual ha sido radicada en nuestro Sistema de Gestión Documental el **19/03/2025 5:04:09 p. m.**

Puede consultar el estado de su petición ingresando al siguiente <https://gestion.cncs.gov.co/cpqr/> registrando el número de radicado **2025RE062244** y código de verificación **18756008**.

Nota: este mensaje ha sido enviado por un sistema automático. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

**Unidad de Correspondencia CNSC**unidadcorrespondencia@cncs.gov.cowww.cncs.gov.co

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC le comunica que el correo remitente solo es utilizado por el proceso de Gestión Documental para proceder con la notificación de la respuesta a su petición.

Por favor no contestar. No se dará trámite a peticiones, quejas o cualquier otra solicitud por este medio, debido a que este no es un canal dispuesto para tal fin. Gracias por su atención y comprensión

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reutilizado que este impreso por la otra cara."

¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

'; y ejecutar la acción de reserva ignorar si no se puede aplicar el texto

Resultados de las consultas personalizadas



Arrastre el encabezado de una columna a esta ubicación para agrupar por esa columna

Número de radicado	Documento
Contiene...	Contiene...
2025RE062244	[1] G-540.12.0_Petición: PQRSD A LA CNSC SIN RESPONDER
2025RE062244	Correspondencia de entrada - 2025RE062244 - 19/03/2025 5:04:09 p.

Elementos: 2



Radicación de comunicación entrante

Radicación de correspondencia entrante

Radicado de entrada	Fecha de radicado
2025RE062244	19/03/2025 17:04:09

Información general

Canal *	Forma de entrega *	Tiene guía *
E-CORREO	EN LINEA	NO

Información del remitente

Tipo de remitente *
PERSONA NATURAL

Anónimo *
NO

Para el campo Tipo DI: RC = Registro Civil, TI = Tarjeta de identidad, CC = Cédula de ciudadanía CE = Cédula de extranjería, PA = Pasaporte MS = Menor sin identificación, AS = Adulto sin identificación.

Tipo DI	Número DI
CC	8120820

0 Nota(s)

Solo lectura



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN No 262 del 17 de enero de 2023



2023RES-400.300.24-001546

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3”

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, en el artículo 24 del Acuerdo No. 20201000003546 de 2020 y en el numeral 11 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021 modificado por el Acuerdo No. 352 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”,* precisando que el de ascenso *“(...) tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad (...)”.*

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, *“c) Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”, “e) Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)” e “i) Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin”.*

Que el numeral 4 del artículo 31 de la norma en cita determina que *“(...) Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil (...), elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso”.*

Que en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. 20201000003546 del 28 de noviembre de 2020, convocó a concurso público de méritos en las modalidades ascenso y abierto para proveer definitivamente cuarenta y dos (42) vacante(s) de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART,**

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3”

pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, identificado como Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3.

Que en virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 24¹ del precitado Acuerdo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6² de la Ley 1960 de 2019, vigente para la fecha de expedición del mencionado Acuerdo, una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las que se generen en vigencia de la lista.

Que el numeral 11 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021 modificado por el artículo 3 del Acuerdo No. 352 de 2022, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, (...) y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”*.

Que el Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3 se encuentra adscrito al Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, **MODALIDAD ABIERTO** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**, ofertado con el Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	43578543	LUZ PATRICIA	ESCOBAR MADRID	81.30
2	10777282	MARIO ANDRES	OVIEDO GOMEZ	80.95
3	79621548	JUAN FRANCISCO	RODRIGUEZ FERNANDEZ	77.90
4	72202394	ARNULFO DE JESUS	TAIBEL PERTUZ	75.99
5	77171760	VICTOR HUGO	ARMENTA HERRERA	75.44
6	79589677	JOSÉ MANUEL	GAITÁN TORRES	75.34
6	43259387	DIANA CRISTINA	MORALES IDARRAGA	75.34
7	36311182	NATALIA ANDREA	RODRIGUEZ GUTIERREZ	75.04
8	79792530	EDGAR HUMBERTO	PALACIOS	74.89
9	74302654	JOSE ALIRIO	MORANTES MEDINA	74.79
10	79434059	JOSE ALAIN	HOYOS HERNANDEZ	74.55
11	71211754	JUAN DAIRON	ARROYAVE NARANJO	74.30
12	94419208	ELKIN HAROLD	TORRES LOPEZ	74.16
13	1082846270	MAYKOL RAFAEL	CABALLERO FARFAN	73.96
14	37615324	LEONOR	DUARTE DUARTE	73.89
14	79642985	YESIDT ERNESTO	GOMEZ GOMEZ	73.89
15	34315871	ISABEL CRISTINA	SOLARTE SALAZAR	73.83
16	13493329	LUIS MANUEL	QUINTERO DIAZ	73.59
17	52960794	ADRIANA YOLIMA	MORALES RAMIREZ	73.24
18	1017129658	CAROLINA	PÉREZ MUÑOZ	73.21
19	56086391	NESLY LISBETH	BOLÍVAR PIMIENTA	73.15

¹ Artículo 24. CONFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el presente proceso de Selección (...).

² Artículo 6. El numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 31. (...) 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
20	70143054	JOHAN ESTEBAN	HERNANDEZ JARAMILLO	73.12
21	98487217	LUIS BERNARDO	JARAMILLO CARMONA	73.04
22	10186938	ANDRES	TOVAR ZAPATA	73.03
23	14396513	ALVARO RAMON ANTONIO	MOSQUERA RAMOS	72.95
24	93393966	JESUS ALFREDO	CHAPARRO JIMENEZ	72.80
24	43569793	ADRIANA PATRICIA	GRISALES RENDON	72.80
25	93357133	CARLOS ARTURO	MORA GARCIA	72.74
26	66802371	CLAUDIA JIMENA	OROZCO SALCEDO	72.49
27	8435542	YESID	BATISTA GOMEZ	72.30
27	4641117	ABSALON	CHARO TOMBE	72.30
28	69007629	NORA EDITH	SOLARTE OJEDA	72.05
29	43169489	MANUELA	GARCES OSORIO	71.99
30	10777425	JOSE LUIS	RODRIGUEZ DOMINGUEZ	71.89
31	1035417046	JUBERT BONNIE	PALACIO CASAS	71.39
32	1098621948	ERWIN ESAU	ARDILA SUÁREZ	71.38
33	11432698	GUSTAVO ADOLFO	MANZANO BRAVO	71.24
34	36753036	AMPARO VIVIANA	RODRIGUEZ MIÑO	71.09
35	94303515	GEOVANY	MANZANO SANCHEZ	70.84
36	36302347	MARLENY	SUAREZ BURGOS	70.64
37	87572406	CARLOS ALBERTO	DIAZ LOPEZ	70.55
38	93235324	CARLOS EDUARDO	GOMEZ GARIBELLO	70.16
39	1094240317	OMAR ADRIAN	OCHOA VALDERRAMA	70.12
40	1053797229	CINDY CATALINA	OIDOR GARCIA	70.03
41	28544172	IVONNE MARITZA	RIVERA ESPITIA	69.95
42	28551412	ADRIANA DEL PILAR	NORENA DAZA	69.90
43	71629891	DIEGO MAURICIO	HERRERA CANO	69.69
44	7690562	MIGUEL ANTONIO	ANDRADE LARA	69.59
45	69009508	BELKY DALILA	PORTILLA CRUZ	69.49
46	1064993126	RICHARD JAVIER	GOMEZ ROSSO	69.07
47	17344339	OLIVERIO	LEÓN BEJARANO	69.05
48	75085937	ANDRES GEOVANNY	ZULUAGA LEON	68.95
49	92525543	CAMILO ANDRES	TAMARA GARCIA	68.94
49	98651262	BRAULIO MANUEL	SUÁREZ ORTEGA	68.94
50	53106861	SONIA ESTHER	MUÑOZ HOYOS	68.69
51	5470866	RAUL EDUARDO	GARCIA BECERRA	68.68
52	40388377	MARIA INES	BLANCO REYES	68.55
53	1003264933	JHON FREDDY	MONTERO PULGARIN	68.48
54	9790709	ALEXANDER	OSORNO LOPEZ	68.38
55	60268365	LILIANA	HERNANDEZ TOLOZA	68.11
56	52835440	SANDRA VICTORIA	PENAGOS PAEZ	67.85
57	43837453	PAOLA ANDREA	CADAVID ACEVEDO	67.65
58	71672443	ANGEL BALMES	VARGAS CASTAÑO	67.49
59	88266216	NORWER DE JESUS	MOYANO RAMIREZ	67.34
60	50903615	EMMA PAOLA DEL ROSARIO	GOMEZ TAMARA	67.30
61	1016008483	PABLO ORLANDO	MALAGON GUZMAN	67.20
62	10966554	ALEJANDRO JOSE	ANAYA SEDAN	67.05
63	88201576	ALFONSO GABRIEL	SALINAS QUIÑONEZ	67.00
64	91278026	BENJAMIN ALIRIO	CAPACHO RAMON	66.99
65	93088720	ENRIQUE	OSPINA PEREA	66.89
66	80076365	ANDRES DARIO	SALAZAR FIERRO	66.86
67	1124190471	JESUS ANIBAL	VERGARA MEJIA	66.85
68	17334505	RAFAEL ANTONIO	GALARZA MOJICA	66.84
69	88232544	NESTOR ALBERTO	GARCIA SANCHEZ	66.83
70	93376160	JUAN CARLOS	SANDOVAL PLATA	66.65
71	88227217	WILMAR ARIEL	PABON VILLAMIZAR	66.64
72	32840883	MARIE CLAIRE	NUÑEZ DE LA HOZ	66.55
73	8129830	ANDRES FELIPE	HOYOS VALLEJO	66.35
74	9399571	EARL DOUGLAS	LOPEZ CORCHO	66.21
75	1110478714	YEIMI KATHERIN	HUERTAS CUELLAR	66.18
76	79442859	HUMBERTO	VARGAS PINEDA	66.14
76	83089687	DIEGO ANDRES	GONZALEZ PASTRANA	66.14
77	50915988	ROSANA YENITH	PINEDO PAÉZ	66.09
78	17653418	FERNANDO	CUELLAR RAMIREZ	65.94

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
78	16893339	RAMIRO	CUERO GUEPENDO	65.94
79	44004785	LUISA MARGARITA	ESTRADA GIL	65.59
80	10953759	JOSE ALEJANDRO	RAMOS ELJACH	65.58
81	1064979041	ROBERTO CARLOS	GALARCIO MESTRA	65.54
81	91176630	POMPILIO	RODRIGUEZ URIBE	65.54
82	12911740	EUGENIO JACOB	ESTUPIÑAN GUEVARA	65.49
83	98344735	PABLO EMILIO	HERNANDEZ MORENO	65.45
84	40420764	FRANCISNEY	DIAZ RODRIGUEZ	65.35
85	52865247	MARIA VICTORIA	PINEDA KERGUELEN	65.30
86	1090379442	YAMID ARLEY	FERREIRA MORA	65.26
87	43999150	DINA LUZ	MONTALVO PUENTE	65.04
88	64870942	MORELA CRISTINA	MEZA MERCADO	65.03
89	2230717	LEONARDO FRANCISCO	ARTEAGA PEREZ	64.74
90	1098618792	FABIAN ANDRES	PORTILLO SALAZAR	64.70
91	98528755	ANTONIO JOSE	SALAZAR LOPEZ	64.69
91	71631448	JUAN CARLOS	TRUJILLO JIMÉNEZ	64.69
92	35546512	SONIA	CHAVERRA PEREA	64.60
93	59837609	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ CUENCA	64.59
94	71194441	JUAN CARLOS	ZULETA QUINONES	64.58
95	79600957	LUIS EDUARDO	ROSALES TREJOS	64.49
96	1027882299	DANIELA	VÉLEZ FRANCO	64.45
97	1010171266	HARVEY DARIO	LOPEZ CORTES	64.37
98	78705899	RAFAEL ROGELIO	HOYOS MERCADO	64.24
98	76334126	HUGO ERNESTO	BURBANO DAZA	64.24
99	80038750	JAVIER ORLANDO	PEREZ BERNAL	64.19
100	70562956	JUAN PABLO	VILLEGAS JIMENEZ	64.18
101	76327346	EDINSON JAIR	CARVAJAL MARTINEZ	64.04
102	18881447	ANÍBAL EDUARDO	JIMÉNEZ VILLALBA	63.74
102	34571620	MERCEDES ALEJANDRA	JOJOA TOBAR	63.74
103	1030557014	ANA MARÍA	MARTÍNEZ CIFUENTES	63.69
104	43209866	DIANA MARIA	BELTRAN ARIAS	63.67
105	87060813	ROBERT DANIEL	BENAVIDES CORDOBA	63.53
106	52436720	ZULY XIMENA	SÁNCHEZ TORRES	63.49
106	37558264	MÓNICA MILENA	CORONEL SUÁREZ	63.49
106	51930304	INGRID JANETH	MORALES MOLINA	63.49
107	98398528	EDWIN ROLANDO	GOMEZ PUENTES	62.93
107	71993174	DEIBY JOHANNY	ATEHORTUA AGUDELO	62.93
108	79620875	ALAN	RENTERIA ASPRILLA	62.84
109	4538953	RICARDO	VALENCIA VINASCO	62.75
110	82260548	EDISON DE JESÚS	MARÍN MÁRQUEZ	62.74
111	93374510	RODRIGO ANTONIO	JIMÉNEZ REYES	62.47
112	1038408781	PAULA CRISTINA	RAMÍREZ LOAIZA	62.42
113	9173959	JAVIER ANTONIO	VELA MANRIQUE	62.41
114	1110449457	GUILLERMO ENRIQUE	ARELLANO CASTILLO	62.14
115	52430891	ANGELA PATRICIA	ARCOS PRIETO	61.89
116	27601966	DIANA CAROLINA	RANGEL GOYENECHÉ	61.73
117	65630812	JOHANNA ALEXANDRA	SANCHEZ MOLINA	61.12
118	71370788	JUAN GUILLERMO	GUISO OCHOA	61.05
119	28554306	YAZMIN ZURELLY	TRUJILLO LOPEZ	60.81
120	80548122	YEFERSSON	LÓPEZ AVILA	60.37
121	15669892	CARLOS ARTURO	BEDOYA MUÑOZ	60.24
122	1061746312	ANDRES FELIPE	ANAYA ERAZO	60.17
123	1017202204	EDISON ESTEBAN	MOSQUERA OCHOA	59.42
124	1085244465	DANIEL ALEJANDRO	ARAUJO NARVAEZ	59.40
125	48573121	YULY CATALINA DE JESUS	ZAPATA ARANGO	59.29
126	1090174401	GERSON IVAN	PATIÑO JIMENEZ	59.20
127	73006043	JAIME ERNESTO	MARIN RODRIGUEZ	58.95
128	79783715	CARLOS ALEXANDER	NEISA CUBILLOS	58.93
129	37274749	SAHIRA LORENA	RODRIGUEZ LOPEZ	58.66
130	1090367185	GABRIEL AUGUSTO	YARURO ORTEGA	58.58
131	80040100	JORGE ENRIQUE	MONCALEANO OSPINA	58.28
132	1124850392	JUAN CARLOS	CORDOBA CASTRO	58.26
133	1015411299	YULY ALEXANDRA	VARGAS BRAVO	57.95

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
134	1094273055	DIEGO ANDRÉS	MARÍN DURÁN	57.89
135	17447062	EDWIN RICARDO	PRIETO GRIMALDO	57.83
136	40340798	IVONNE PAOLA	UBAQUE GALAN	57.56
137	8104977	MAURICIO	CASTAÑO GRAJALES	57.45
138	63553766	DIANA MARCELA	CASTRO VARGAS	56.66
139	43110428	MONICA ALEJANDRA	HERRERA RESTREPO	55.90
140	15447111	STEPHEN	URIBE LEAL	55.81
141	8866885	EVELIO JOSE	CARABALLO JARABA	55.80
142	1075233433	JERSON ANDRES	BASTIDAS VARGAS	55.77
143	1110468521	IVONNE TATIANA	MORALES CARDOZO	55.59
144	11077548	HECTOR ELIAS	PINEDA RIVERO	55.25
145	1061766231	SERGIO ANDRES	PINO MUÑOZ	55.14
146	8373553	REINALDO ALONSO	PAEZ HERNANDEZ	55.00
147	43756078	LILIANA MARÍA	GÓMEZ CARDONA	54.97
148	88130082	JOHNEDER	MELGAREJO CASTAÑEDA	54.96
149	1121858909	MARCIANO FEDERICO JOSE JULIAN	DAZA GARZON	54.56
150	43743303	SOL BRIGITTE	VASQUEZ POSADA	53.71
151	59314117	PAOLA ANDREA	ERAZO YELA	53.61
152	12750939	JOSE LUIS	REVELO CALVACHE	53.10
153	1015402919	JHOEL ALBERTO	RUIZ GALLEGO	53.09
153	1047968449	CARLOS ENRIQUE	OSPINA ARISTIZABAL	53.09
154	13510386	JHON EDISON	RUIZ GARCIA	53.02
155	5348890	OMAR AGUSTO	GOMEZ SALCEDO	52.84
156	1128441414	ALEX MAURICIO	MADRID CORREA	52.59
157	18129051	OSCAR ANDRES	MUÑOZ BURGOS	52.58
158	1090378501	JESSENIA LIZBETH	GALVIS DIAZ	51.82
159	86079518	JULIAN ALBERTO	OSORIO COPETE	51.14
160	1124853174	SHIRLEY YINETH	PORTILLA PIEDRAHITA	51.11
161	1067894089	JUAN SEBASTIÁN	POVEDA GULFO	51.01
162	1123510908	SERGIO IVAN	VILLALBA PINTO	50.50
163	98710902	ANDRES FELIPE	BEDOYA BAYER	50.17
164	86074392	STIVEL ALBERTO	VANEGAS MORALES	47.56

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO. En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Reglamentario 648 de 2017, de conformidad con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995, corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para el empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se realiza este proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- 3.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- 3.2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- 3.3. No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- 3.5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3"

3.6. Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

PARÁGRAFO. Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado o por un órgano diferente a la Comisión de Personal, no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. Esta lista también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas o reubicándolas cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, los nombramientos en *Período de Prueba* que procedan, en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO. La Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a las disposiciones del artículo 32 del Acuerdo de este proceso de selección, en concomitancia con el numeral 4, del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el 17 de enero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADO

Aprobó: Elkin Martínez Gordon - Asesor Despacho Comisionada
Diana Herlinda Quintero Preciado- Profesional Especializada- Despacho Comisionada
Revisó: Henry Gustavo Morales Herrera – Asesor del Proceso de Selección
Jenny Paola Rodríguez Uribe – Abogada Convocatoria
Proyectó: Ingrid Johana Acosta Sabio – Profesional Convocatoria

Medellín, 19 de marzo de 2023.

Señores
Agencia Renovación del Territorio
República de Colombia

Asunto: Derecho de petición sobre el estado del código de empleo 147212 y cargos equivalentes.

Cordial saludo,

Yo Andrés Felipe Hoyos Vallejo identificado con la cédula número 8129830, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

HECHOS:

1. Actualmente me encuentro en lista de espera para el código de empleo 147212, del proceso de selección de la convocatoria Nación 3 de la Agencia de Renovación del Territorio concurso abierto de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la cual se encuentra en firme hasta el 21 de Julio del año 2025.
2. Revisando el seguimiento de adjudicación de la lista de elegibles encuentro lo siguiente:
 - El concurso se dio para 42 vacantes.
 - De los primero 42 puestos de la lista de elegibles se encuentra 3 personas como retirado, 14 con derogatoria para un total de 17 vacantes disponibles sin adjudicar, por lo tanto, la lista de elegibles estaría en la posición 59.
 - Al revisar desde la posición 43 hasta la posición 59, se encuentra las siguientes novedades: 2 personas en exclusión, 7 derogatorias, 1 retiro y 2 persona en nombramiento (posición 45 y 54) pero que no se encuentra marcado como posesión. Sin tener en cuenta las personas que se encuentran marcadas en nombramiento, la lista ya debería llegar hasta la posición 69.
 - Revisando desde la posición 59 hasta la posición 69, en la URL <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> se encuentra que en este momento hay 2 personas en derogatoria, además hay una persona en nombramiento desde el día 20 de enero del año 2025, sin tener en cuenta la persona en nombramiento, la lista de elegibles mínimo debería estar en la posición 71, pero en la página web de la CNSC se encuentra actualizada hasta la posición 69.
3. En el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, establece que: “Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por

delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad”.

PETICIÓN

Según lo anterior, se solicita a la Agencia de Renovación del Territorio lo siguiente:

1. Para el código de empleo número 147212 cuantos se encuentran por encargo, cuántos por nombramiento provisional, cuántos de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3 se han provisto.
2. Para el código de empleo número 147212 cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con el tiempo y la edad de jubilación cumplida.
3. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas, en nombramiento de provisionalidad y por encargo, de los cargos equivalentes no convocados que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio.
4. Con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y las vacantes definitivas de cargos equivalentes incluso los cargos no convocados según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.

FINALIDAD

Lo anterior lo requiero para el nombramiento del código de empleo número 147212 o a cargos equivalentes de la Entidad.

NOTIFICACIÓN

La notificación se puede realizar al correo electrónico afhoyos@gmail.com y al correo filiph90@hotmail.com, para mayor información también se pueden comunicar al teléfono celular 3006196801

Cordialmente,


Andrés Felipe Hoyos Vallejo
Cédula 8129830
Correo afhoyos@gmail.com

Medellín, 05 de junio de 2025.

Señores
Comisión Nacional del Servicio Civil
República de Colombia

Asunto: Derecho de petición sobre el estado del código de empleo 147212 y cargos similares, respuestas a radicados.

Cordial saludo,

Yo Andrés Felipe Hoyos Vallejo identificado con la cédula número 8129830, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

HECHOS:

1. El día 19 de marzo se radicó un derecho de petición a la Agencia de Renovación del Territorio, con el Orfeo N° 20252300022692, en relación con la información de la OPEC N° 147212, donde se solicitaron la respuesta de las siguientes preguntas:
 - a. Para el código de empleo número 147212 cuantos se encuentran por encargo, cuántos por nombramiento provisional, cuántos de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3 se han provisto.
 - b. Para el código de empleo número 147212 cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con el tiempo y la edad de jubilación cumplida.
 - c. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas, en nombramiento de provisionalidad y por encargo, de los cargos equivalentes no convocados que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio.
 - d. Con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y las vacantes definitivas de cargos equivalentes incluso los cargos no convocados según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.
2. El día 01 de abril del año 2025, por medio del radicado 20252200029121 presentaron las siguientes respuestas (contenido en lo siguiente):
 - **“Posesiones efectivas:** 39 servidores posesionados en carrera administrativa
 - **En período de prueba:** 2 servidores públicos.
 - **Pendiente por posesionar:** 1 aspirante (con prórroga de posesión hasta el 1 de abril de 2025)
 - **Movimientos administrativos registrados:**

- 45 posesiones (incluyendo las 39 efectivas, 2 en período de prueba, y 4 que posteriormente renunciaron)
- 28 prórrogas de nombramiento
- 23 derogatorias
- 4 renunciaciones

a. Para el código de empleo número 147212 cuántos se encuentran por encargo, cuántos por nombramiento provisional, cuántos de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3 se han provisto.

En la actualidad la Entidad dispone de 1 servidor en nombramiento provisional que cesará funciones cuando se posea el aspirante con prórroga para el 1 de abril de 2025. No se reportan servidores en encargo para la OPEC N° 147212.

De la lista de elegibles se han provisto 42 cargos (39 actualmente en carrera administrativa, 2 en período de prueba y 1 pendiente por posesionar).

b. Para el código de empleo número 147212 cuántos servidores de carrera administrativa se encuentran con el tiempo y la edad de jubilación cumplida

Se reportan 4 servidores públicos en edad de pensión, aunque no se dispone de información sobre el cumplimiento de los demás requisitos para acceder a la jubilación.

c. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas, en nombramiento de provisionalidad y por encargo, de los cargos equivalentes no convocados que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio

Frente a las equivalencias¹ el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala las características por las cuales es aplicable, entre ellas, empleos con igual denominación; código, grado, asignación básica mensual, propósitos, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios que a la fecha no se encuentran disponibles para aplicar en la Entidad, ya que, a la fecha, las OPEC ofertadas se han posesionado según el orden de lista de elegibles. Por consiguiente, no existe disponibilidad de vacantes para aplicar equivalencias o mismo empleo.

Por lo anterior, no se reportan vacantes que hayan surgido con posterioridad al concurso en el grado de gestor 16, que sea aplicable las equivalencias para la OPEC 147212.

d. (...) solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y las vacantes definitivas de cargos equivalentes incluso los cargos no convocados según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.”

La entidad ha venido cumpliendo con los nombramientos en estricto orden de mérito, conforme lo establece la Ley 1960 de 2019 y el acuerdo 562 de 2016. Finalmente, es importante señalar que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019 que usted cita en su petición, la entidad está obligada a proveer en estricto orden de mérito:

- Las vacantes para las cuales se efectuó el concurso
- Las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados que surjan con posterioridad a la convocatoria

Sin embargo, según la información proporcionada, no existen actualmente vacantes definitivas de cargos equivalentes que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria”.

3. Realizando la revisión de las respuestas proporcionadas por la Agencia de Renovación del Territorio y lo que se encuentra en la página de SIMO, puedo concluir lo siguiente:
 - a. Con respecto a la lista de elegibles se concluye que hay 39 posesiones efectivas, 2 en periodo de prueba, 1 pendiente por aspirar y 4 que renunciaron, más 23 derogatorias, 2 excluidas, para un total de 71 personas de la lista de elegibles.
 - b. Hay un servidor en nombramiento provisional que cesará funciones cuando se poseione el aspirante con prórroga para el 1 de abril de 2025.
 - c. Se reportan 4 servidores públicos en edad de pensión, aunque no se dispone de información sobre el cumplimiento de los demás requisitos para acceder a la jubilación.
 - d. Con respecto a los empleos equivalentes responden: “Frente a las equivalentes el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala las características por los cuales es aplicable, entre ellos, empleos con igual denominación; código, grado, asignación básica mensual, propósitos, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios que a la fecha no se encuentran disponibles para aplicar en la Entidad”. Con respecto a la respuesta, se está añadiendo puntos que no se encuentran en la norma, el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: “Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente”.
 - e. Según lo informado, “no existen actualmente vacantes definitivas de cargos equivalentes que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria”.
4. Realizando la revisión en la página web de la ART, en la URL <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/183/informacion-de-la-entidad> se encuentra el Directorio de servidores públicos:

renovacionteritorio.gov.co/#/es/temtransparencia/783/informacion-de-la-entidad

Alcaldía de Medellín | Visor 360 | Global - Ingreso de... | Mercurio Web | Office365 | Correo Remoto | Aranda | Autogestion | Google | Gmail | Maps | Home | iOlucción v5

GOV.CO

Agencia de Renovación del Territorio

Viernes, 2 de mayo de 2025

Buscar

Inicio | Acerca de la entidad | Direcciones | Transparencia y acceso a la información pública | Sala de Prensa | Atención y Servicios a la Ciudadanía | Participa

Inicio / temtransparencia / 183

Directorio de información de servidores públicos y contratistas


- Directorio de servidores públicos
- Directorio de contratistas

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

[Ingresar al SIGEP](#)

Noticias Más Vistas

Inicia socialización de pavimentación estratégica en el sur de Bolívar



Bogotá, 21 de abril de 2024.

En un esfuerzo por impulsar el desarrollo regional, la administración municipal avanza en la socialización de un proyecto prioritario: la pavimentación de 4 kilómetros de vía en carpeta asfáltica, que conectará los corregimientos de El Socorro con Canaletal. Esta obra busca rescatar una ruta crítica que, debido a su avanzado deterioro, está en riesgo de desaparecer, afectando la movilidad y economía local.

[Leer Noticia](#)

23°C
Mayo, nubado

ESP ES 11:24 a.m. 2/05/2025

Al descargar el archivo, se encuentran 72 puestos con cargo Gestor T1 16, con la misma asignación salarial, con características similares, requisitos de estudio similares (todos aceptan NBC de Administración), experiencia y competencias laborales similares, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, donde a continuación se demuestra los cargos:

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y COORDINACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y COORDINACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y COORDINACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO	Gestor T1 16	\$11.379.567

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE INFORMACION Y PROSPECTIVA	SUBDIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE INFORMACION Y PROSPECTIVA	SUBDIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
CULTIVOS DE USO ILICITO			
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE COMUNICACIONES	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE COMUNICACIONES	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE PLANEACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE PLANEACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE PLANEACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Gestor T1 16	\$11.379.567
SECRETARIA GENERAL	TALENTO HUMANO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	ALTO PATIA - NORTE DEL CAUCA Y PACIFICO MEDIO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	ALTO PATIA - NORTE DEL CAUCA Y PACIFICO MEDIO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	ALTO PATIA - NORTE DEL CAUCA Y PACIFICO MEDIO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	SUR DE CORDOBA	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	SUR DE CORDOBA	Gestor T1 16	\$11.379.567

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
DIRECCION GENERAL	MONTES DE MARIA - SUR DE BOLIVAR	Gestor T1 16	\$11.379.567

Luego se recurre a la URL <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/6/manual-de-funciones-y-competencias-laborales> para revisar el manual de funciones y competencias laborales, realizando la búsqueda para el cargo de Gestor T1 16, se encuentran que todos cumplen con unas características similares como se encuentra en el resumen presentado a continuación:

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
2	Donde se ubique el cargo	Elaborar y ejecutar el Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia, de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos por el Consejo Directivo y la Dirección General.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<p>Contribuir en el diseño de los métodos de formulación y seguimiento de los planes estratégicos y los planes de renovación territorial, de acuerdo con las funciones asignadas a la Agencia.</p> <p>2. Acompañar la elaboración de los Planes estratégicos, Planes de acción, programas y estrategias, garantizando que cumplen con los objetivos de la Agencia.</p> <p>3. Conceptuar y emitir recomendaciones frente a las acciones correctivas, preventivas o de mejora de los Planes estratégicos y Planes de renovación territorial para responder al cumplimiento de los objetivos de la Agencia.</p> <p>4. Acompañar las acciones lideradas por las Regionales para la implementación de las funciones de la Agencia.</p> <p>5. Realizar el seguimiento al proceso de fortalecimiento institucional en las regionales para el desarrollo de los territorios focalizados, de conformidad con las metas y objetivos definidos por la entidad.</p> <p>6. Documentar las acciones, resultados, recomendaciones y contribuir en la elaboración de los informes de implementación y análisis del componente de fortalecimiento de capacidades.</p> <p>7. Realizar los estudios e investigaciones requeridas como insumos para la construcción y elaboración de los Planes de renovación territorial de acuerdo con los criterios de la Agencia y las necesidades de los actores territoriales.</p> <p>8. Elaborar insumos de los PDET y los planes de renovación territorial según criterios y lineamientos del Consejo Directivo y la Dirección General, en concordancia con los planes y metas del sector.</p> <p>9. Evaluar la implementación y ejecución de los PDET y los Planes de Renovación territorial para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas en el componente de fortalecimiento de capacidades para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales.</p> <p>10. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Desarrollar y ejecutar la articulación y el desarrollo de relaciones interinstitucionales e instrumentos y mecanismos de coordinación interinstitucional y de intervención integral, para la unificación de esfuerzos y recursos que permita la adecuada ejecución del Plan General de Renovación, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Dirección General.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración SeSENTA y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<p>Elaborar los estudios, investigaciones y análisis para la implementación de metodologías de cooperación interinstitucional y su integración con el Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, atendiendo los parámetros del Consejo Directivo y la Dirección General.</p> <p>2. Diseñar las metodologías de diagnóstico sectorial, para la realización del Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Agencia.</p> <p>3. Elaborar los diagnósticos sectoriales y los estudios de programas y proyectos de otras entidades del nivel nacional, para la realización y ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Integración Territorial, bajo los criterios y estándares de calidad.</p> <p>4. Aplicar los parámetros y lineamientos para la articulación interinstitucional y su integración al desarrollo del Plan General de Renovación Territorial y los Planes de Intervención Territorial, de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades institucionales.</p> <p>5. Aplicar los mecanismos de articulación y cooperación interinstitucional, para la integración de recursos técnicos y financieros a los programas y proyectos que tiene a cargo la Agencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia.</p> <p>6. Gestionar la consecución de recursos técnicos y financieros con las entidades del orden nacional, para el desarrollo de alianzas que faciliten la ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial.</p> <p>7. Diseñar la hoja de ruta para la articulación integral de las entidades con los territorios y su participación en el desarrollo del Plan de Renovación General y los Planes de Intervención Territorial, bajo las instrucciones del superior jerárquico inmediato.</p> <p>8. Acompañar y asistir a las entidades del nivel nacional en la integración y participación al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, de acuerdo con las políticas internas de la Agencia y las necesidades institucionales.</p> <p>9. Estructurar y hacer seguimiento a los convenios, acuerdos, contratos y alianzas que formalicen la participación de los aliados estratégicos del sector público, en el marco jurídico de la contratación</p> <p>10. Identificar empresas del sector privado que por su actividad económica se pueden considerar estratégicas para apoyar la ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, según los requerimientos institucionales.</p> <p>11. Diseñar propuestas y estrategias de vinculación de las empresas del sector privado para construir proyectos que atiendan las necesidades específicas de las Regionales y se ajusten a los proyectos de los Planes Regionales de gestión territorial, de conformidad con las políticas y lineamientos de la Agencia.</p> <p>12. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación económica en las zonas de intervención rural, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos de reactivación económica, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos de reactivación económica, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos de reactivación económica formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
1	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación rural, en las zonas de intervención prioritizadas, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos de infraestructura rural a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos de infraestructura rural, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos de infraestructura rural, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos de infraestructura rural formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación social en las zonas de intervención prioritizadas, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos productivos a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos productivos, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos productivos, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos productivos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos productivos a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos productivos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos productivos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
1	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación ambiental y forestal en las zonas de intervención prioritizadas, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos ambientales y forestales a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos ambientales y forestales, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos ambientales y forestales, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos ambientales y forestales formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos ambientales y forestales a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos ambientales y forestales formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
2	donde se ubique el cargo	Coordinar el proceso de revisión y calificación de los proyectos a ser financiados por la Agencia, para la reactivación económica, rural, social y ambiental en las zonas de intervención territorial, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los criterios y parámetros de calificación y validación de los proyectos de intervención territorial, para garantizar la adecuada reactivación económica, rural, social y ambiental, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Diseñar los criterios para la priorización y selección de los proyectos a ejecutar por parte de la Agencia, que responda a la satisfacción de los usuarios internos y externos. 3. Validar la estructuración de proyectos de intervención territorial, de iniciativa de la Agencia o asociativa, de acuerdo con la normatividad establecida en la materia. 4. Coordinar la evaluación de los proyectos de intervención territorial allegados a la dependencia, para la selección y ejecución por parte de la Agencia y otros actores externos, bajo criterios y estándares de calidad. 5. Promover los esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación, entre otros, para la cofinanciación de los proyectos de intervención territorial, atendiendo los lineamientos del Plan General de Renovación. 6. Implementar acciones de seguimiento y monitoreo a los proyectos calificados y seleccionados para su ejecución y operación, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 7. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
1	Donde se ubique el cargo	Realizar el diseño de los mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes y proyectos de intervención territorial, para medir el impacto y resultados de las zonas priorizadas, de acuerdo con el Plan General de Renovación y las demás disposiciones internas	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, administrar y actualizar los sistemas de Información de seguimiento, monitoreo y control a los procesos de ejecución de los proyectos a cargo de la Agencia, de acuerdo con las directrices establecidas para tal fin. 2. Elaborar indicadores de gestión y de resultados para el monitoreo, seguimiento y control de los proyectos y resultados de los planes de Renovación Territorial, conforme a los instrumentos, metodologías y procedimientos definidos. 3. Diseñar y establecer un sistema de alertas para la identificación de atrasos y acciones a ser adelantadas, respecto a los procesos de ejecución de los planes y proyectos adelantados por la Agencia, de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentadas. 4. Diseñar e implementar el esquema metodológico de identificación, valoración, mitigación y seguimiento de los riesgos que puedan afectar los resultados esperados en los contratos desarrollados por la Agencia, conforme a la normatividad vigente y tipología de los proyectos. 5. Articular los sistemas de la agencia con los sistemas de información que administren las entidades del orden nacional y territorial que contribuya a identificar la oferta estatal en los territorios. 6. Elaborar los manuales formatos e instructivos requeridos para el funcionamiento de los procesos al interior de la dependencia, bajo criterios y estándares de calidad. 7. Elaborar los puntos de riesgo de los planes y proyectos de intervención territorial, las acciones de control, y la escala de multas y sanciones, para garantizar la reactivación económica, social, rural y ambiental de las zonas priorizadas, de acuerdo con la normatividad vigente. 8. Elaborar los informes de gestión, seguimiento y evaluación que le sean requeridos por clientes internos y externos de la Agencia, bajo criterios y estándares de

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
						<p>calidad.</p> <p>9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>
2	Donde se ubique el cargo	Participar en el diseño, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos en materia de comunicaciones, conforme a los procedimientos y directrices establecidos por la entidad.	<p>Administración</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	<p>Administración</p> <p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>1. Participar en la elaboración e implementación del Plan estratégico de Comunicaciones, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>2. Efectuar estudios, diseños y estrategias de comunicación que contribuyan a la imagen institucional de la Entidad, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas institucionales.</p> <p>3. Proyectar, desarrollar y recomendar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y control sobre los planes y proyectos de la dependencia.</p> <p>4. Desarrollar los instrumentos de comunicación necesarios para la divulgación de la información, atendiendo las instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General.</p> <p>5. Hacer seguimiento de la información periodística emitida por los medios de comunicación, redes sociales y material audiovisual, revisando la idoneidad, transparencia y veracidad de la información, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.</p> <p>6. Efectuar relaciones y actividades de articulación con entidades del sector y medios de comunicación que incentiven el fortalecimiento, divulgación y posicionamiento de la imagen de la Agencia, en concordancia con los protocolos y planes de comunicación definidos.</p> <p>7. Administrar y revisar los contenidos de la página web de la Agencia, en el marco de las políticas, planes, programas y proyectos de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>8. Coordinar la elaboración de las campañas y eventos de difusión y socialización de la oferta de servicios, actividades y gestión de la Entidad, en articulación con las dependencias de la Agencia, conforme a los procesos y políticas institucionales.</p> <p>9. Orientar y coordinar la elaboración de las piezas publicitarias, para la promoción y fortalecimiento de la imagen institucional, atendiendo las necesidades institucionales.</p> <p>10. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Efectuar el análisis, diseño, formulación, implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de los instrumentos de planificación para el fortalecimiento institucional y el desarrollo del que hacer de la Entidad, conforme a los procesos y procedimientos establecidos.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Indicativo, el Plan de acción, el Anteproyecto de Presupuesto y demás instrumentos de planificación, según las políticas nacionales, lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia. 2. Acompañar a las dependencias en la propuesta y realización de los planes institucionales, creando unidad de criterio, en cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Agencia. 3. Administrar y socializar los instrumentos de planificación con cada una de las áreas de la Agencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad. 4. Participar en el desarrollo de técnicas de focalización en las áreas de intervención, de los programas misionales de la Agencia de conformidad con los lineamientos y políticas institucionales y la normatividad vigente en la materia. 5. Realizar las propuestas e instrumentos necesarios para la gestión de la información de la Agencia, de conformidad con las directrices y lineamientos institucionales. 6. Preparar y desarrollar el Marco de Gastos de Mediano Plazo de la Entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes y lineamientos institucionales. 7. Revisar y validar el anteproyecto de inversión en coordinación con las dependencias involucradas, en cumplimiento de las normas vigentes y a la plataforma estratégica de la Agencia. 8. Dar soporte a la formulación de proyectos de inversión y sus ajustes según los requerimientos de la Agencia para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. 9. Proyectar y desarrollar los informes, que contribuyan a la rendición de cuentas y transparencia de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente y procedimientos establecidos. 10. Consolidar y hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, y a la ejecución presupuestal para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 11. Construir los instrumentos de planeación y seguimiento a la gestión institucional juntamente con las Direcciones Misionales. 12. Realizar el seguimiento a la gestión institucional a través las metas de Gobierno y las metas sectoriales, que permitan la toma de decisiones. 13. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
2	Donde se ubique el cargo	Implementar el proceso de tecnologías de la información y las comunicaciones de la entidad, con el fin de mantener y mejorar la infraestructura que soporta los sistemas y servicios de información necesarios para la operación de la Agencia, de conformidad con las políticas y planes en materia de tecnología.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración SeSENTA y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar evaluar y conceptualizar en los múltiples modelos arquitecturales o vistas que satisfagan las actuales y futuras necesidades de la entidad, cumpliendo con criterios de sostenibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y modernidad. 2. Implementar y coordinar los estándares y mejores prácticas del proceso y actividades de infraestructura y soporte tecnológico de la Agencia en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. 3. Administrar, controlar y evaluar los diferentes proyectos relacionados con la definición de estándares y lineamientos para la gestión de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información, así como los servicios requeridos para su operación. 4. Coordinar la gestión de riesgos de seguridad sobre la gestión de TI y de información de la Agencia. 5. Administrar y controlar las respuestas a incidentes, así como la investigación de las violaciones de la seguridad, ayudando con las cuestiones disciplinarias y legales necesarias. 6. Participar en la aplicación de los estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información. 7. Proponer e implantar el mapa de información institucional que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información de la entidad. 8. Estudiar, Evaluar y coordinar los requerimientos de Tecnologías de Información de infraestructura y soporte tecnológico a su cargo, de acuerdo con los lineamientos y directrices institucionales. 9. Coordinar el diseño de sistemas de seguridad y almacenamiento, para el debido respaldo y conservación de información vital para la Agencia, atendiendo las necesidades institucionales. 10. Proyectar los estudios técnicos requeridos para la adquisición, diseño y/o actualización de hardware y software que requiera la entidad para el desempeño de su misión, de acuerdo con las necesidades institucionales. 11. Participar en el seguimiento y evaluación de los planes, proyectos e instrumentos relacionados con la Información Pública. 12. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
43	Donde se ubique el cargo	Efectuar los requerimientos de articulación interinstitucional, alianzas estratégicas y generación de capacidades locales, para la ejecución y desarrollo de los planes, programas y proyectos de intervención territorial en las zonas prioritizadas, según los procedimientos establecidos para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar y acompañar en los procesos de articulación de los programas relacionados con renovación del territorio y los demás que tengan incidencia en el marco de las políticas y planes institucionales. 2. Realizar asistencia técnica a la regional en la formulación, implementación y seguimiento de los planes de acción de la entidad. 3. Adelantar las labores y actividades necesarias para desarrollar las coordinaciones que contribuyan con la misión de la Agencia. 4. Propiciar la articulación de los planes de acción regional con los planes institucionales. 5. Desarrollar las actividades requeridas, para garantizar la integración de los actores territoriales de las zonas de intervención prioritizadas a los Planes de Intervención Territorial, en cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. 6. Gestionar el desarrollo de convenios de cooperación y asistencia técnica con otras entidades que lideren a nivel territorial planes y proyectos regionales, según los lineamientos establecidos. 7. Adelantar las labores y actividades necesarias para desarrollar las coordinaciones que contribuyan a que la Agencia defina la delimitación de las áreas de manejo especial. 8. Implantar las estrategias y programas adoptados de generación de capacidades regionales y locales en las zonas rurales de conflicto. 9. Elaborar los diagnósticos sectoriales y los estudios de programas y proyectos de otras entidades del nivel nacional, para la realización y ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Integración Territorial, bajo los criterios y estándares de calidad. 10. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Lo anteriormente descrito se encuentra en la URL de la Agencia de Renovación del Territorio, en la URL <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/6/manual-de-funciones-y-competencias-laborales> en la Resolución Número 000078 del año 2019 de la ART.

5. Reitero, que actualmente me encuentro en lista de espera para el código de empleo 147212, del proceso de selección de la convocatoria Nación 3 de la Agencia de Renovación del Territorio concurso abierto de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la cual se encuentra en firme hasta el 21 de Julio del año 2025. En el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, establece que: "Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad".
6. El día 05 de mayo, se radicó nuevamente a la Agencia de Renovación del territorio, un derecho de petición con el número de Orfeo 20252300040912, lo siguiente:

- a. Presentar de los datos actualizados, el estado actual para el código de empleo número 147212, teniendo en cuenta la lista de elegibles según Resolución 262 del 17 de enero de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil:
 - cuantos se encuentran en nombramiento provisional
 - cuantos se encuentran por encargo
 - Suministrar el estado actual de la distribución de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3, en la posición que se encuentra actualmente de la lista de elegibles
 - las fechas de inicio y de terminación de las 2 personas nombradas en periodo de prueba
 - el estado actual de la asignación que solicitaron prorroga.
- b. Para el código de empleo número 147212 cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con la edad obligatoria de jubilación.
- c. Para los otros códigos de empleo, que se encuentran descritos en los hechos, con denominación Gestor T1 16, favor informar para cada uno de los códigos lo siguiente con el código del empleo:
 - cuantos se encuentran en nombramiento provisional
 - cuantos se encuentran por encargo
 - cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con la edad obligatoria de jubilación.
- d. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas que sean similares, en cumplimiento del artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: “Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente”. (subrayado añadido), que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio.
- e. Con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, incluso los cargos no convocados, según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.
7. El día 13 de mayo, la Agencia de Renovación del Territorio, da respuesta por medio del radicado 20252200046111, con respecto a lo siguiente:
 - a. Estado actual del código de empleo Opec 147212:

Información solicitada	Respuesta
Nombramientos provisionales	1
Encargos	4
Estado actual lista de elegibles	Actualmente nos encontramos en la posición 66 de uso de lista y a la espera que la CNSC autorice el uso de lista de la posición 67
Fechas inicio y terminación de personas en periodo de prueba	- Inicio: 5/11/2024 - Finaliza: 4/05/2025 (Finalizó periodo de prueba el día 5/05/2025) - Inicio: 9/12/2024 - Finaliza: 8/06/2025
Uso de lista	Posición 66 y a la espera que la CNSC autorice el uso de lista de la posición 67
Nombramientos efectivos	41 servidores posesionados de la OPEC 147212

b. Servidores con edad de jubilación para el código Opec 147212:

Información solicitada	Respuesta
Servidores de carrera administrativa con edad de jubilación	3

Pero la petición era con la edad obligatoria de jubilación, no se sabe si los 3 servidores ya cuentan con la edad obligatoria o no, en el derecho de petición anterior, la respuesta con respecto a la edad de jubilación reportó 4 servidores públicos en edad de pensión, aunque no se dispone de información sobre el cumplimiento de los demás requisitos para acceder a la jubilación. Por lo tanto, en este punto se encuentra una supuesta incoherencia con el dato suministrado.


c. Para los otros códigos de empleo, que se encuentran descritos en los hechos, con denominación Gestor T1 16, favor informar para cada uno de los códigos lo siguiente con el código del empleo:

Información solicitada	Respuesta
Provisionalidad	2
Encargo	3
Edad de jubilación	6

No proporcionaron el código de empleo

d. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas que sean similares, en cumplimiento del artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: "Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique

nomenclatura diferente”. (subrayado añadido), que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio.



Códigos de empleo
147167
147151
147137
147166
147196
147185
147147

Es necesario aclarar y resalta que mediante el sistema de Orfeo N° 20252200029121, la Agencia de Renovación del Territorio- ART a la fecha, no cuenta en su planta de personal con empleos equivalentes¹ disponibles iguales o similares al cargo Gestor Código T2 grado 16, reiterando que todos fueron ofertados en el marco del proceso de selección No 1498 de 2020 – Nación 3 y deben ser provistos a través de la utilización de las listas de elegibles.

Sin embargo, no nombran los códigos de empleo con vacantes definitivas que sean similares, al cargo de Gestor Código T2 grado 16, entendiendo que hay listas de elegibles del proceso de selección que ya se encuentran cerradas y que se debería dar prioridad a la lista que se encuentra abierta.

- e. Con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, incluso los cargos no convocados, según los resultados del concurso de la entidad, la Agencia de Renovación del Territorio respondió lo siguiente:

En atención a su solicitud para acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, de conformidad con la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6, me permito informarle que la Agencia de Renovación del Territorio ha venido cumpliendo con los nombramientos en estricto orden de mérito conforme establece la normativa mencionada.

De acuerdo con la verificación realizada en la lista de elegibles según la Resolución 262 del 17 de enero de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y teniendo en cuenta que usted se encuentra ubicado en la posición 73, la entidad continuará realizando los nombramientos en estricto orden de mérito, considerando las vacantes definitivas identificadas y aquellas que puedan surgir durante la vigencia de la lista de elegibles.

Es importante señalar que para el uso de listas de elegibles en cargos equivalentes se aplica lo establecido en el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, teniendo en cuenta las funciones, requisitos de estudio, experiencia, competencias laborales y asignación básica mensual.

Como se mencionó antes, actualmente se ha avanzado hasta la posición 66 en el uso de la lista de elegibles y se está a la espera de la autorización por parte de la CNSC para la posición 67. La entidad continuará con el proceso de nombramientos conforme a las disposiciones legales y a la disponibilidad de vacantes.

PETICIÓN

1. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil revisar y verificar este caso, teniendo en cuenta los hechos anteriormente descritos, donde se puede evidenciar que hay más cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares al código de empleo número 147212.
2. Se solicita que pueda dar respuesta a los cargos que se encuentran en provisionalidad del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16, donde se utilice la lista de elegibles que se encuentra abierta del proceso de selección nombrado en los hechos.
3. Revisar y verificar del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares, los puestos que se pueden asignar con respecto a los servidores que se encuentran con edad de jubilación con retiro forzoso.
4. Revisar del código de empleo número 147212 o similares a los cargos de Gestor Código T2 grado 16 similares, los puestos que actualmente se encuentra por encargo y que se pueden utilizar en la lista de elegibles que se encuentra abierta dentro del proceso de selección nombrado en los hechos.
5. Con los puntos revisados, solicitar el uso de la lista de elegibles que se encuentra abierta para el empleo número 147212 o similares, nombrando los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas que sean similares, en cumplimiento del artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: “Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente”. (subrayado añadido), que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio, incluso los cargos no convocados dentro del concurso y que sean similares, según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio. Además, determinando los tiempos para el cumplimiento del uso de la lista, con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, incluso los cargos no convocados, según los resultados del concurso de la entidad

FINALIDAD

Lo anterior lo requiero para el nombramiento del código de empleo número 147212 o a cargos similares de la Entidad.

NOTIFICACIÓN

La notificación se puede realizar al correo electrónico afhoyos@gmail.com y al correo filiph90@hotmail.com, para mayor información también se pueden comunicar al teléfono celular 3006196801

Cordialmente,



Andrés Felipe Hoyos Vallejo
Cédula 8129830
Correo afhoyos@gmail.com

Medellín, 05 de mayo de 2023.

Señores

Agencia Renovación del Territorio

República de Colombia

Asunto: Derecho de petición sobre el estado del código de empleo 147212 y cargos similares, respuestas a radicados.

Cordial saludo,

Yo Andrés Felipe Hoyos Vallejo identificado con la cédula número 8129830, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

HECHOS:

1. El día 19 de marzo se radicó un derecho de petición Orfeo N° 20252300022692, en relación con la información de la OPEC N° 147212, donde se solicitaron la respuesta de las siguientes preguntas:
 - a. Para el código de empleo número 147212 cuantos se encuentran por encargo, cuántos por nombramiento provisional, cuántos de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3 se han provisto.
 - b. Para el código de empleo número 147212 cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con el tiempo y la edad de jubilación cumplida.
 - c. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas, en nombramiento de provisionalidad y por encargo, de los cargos equivalentes no convocados que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio.
 - d. Con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y las vacantes definitivas de cargos equivalentes incluso los cargos no convocados según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.
2. El día 01 de abril del año 2025, por medio del radicado 20252200029121 presentaron las siguientes respuestas (contenido en lo siguiente):
 - **“Posesiones efectivas:** 39 servidores posesionados en carrera administrativa
 - **En período de prueba:** 2 servidores públicos.
 - **Pendiente por posesionar:** 1 aspirante (con prórroga de posesión hasta el 1 de abril de 2025)
 - **Movimientos administrativos registrados:**

- 45 posesiones (incluyendo las 39 efectivas, 2 en período de prueba, y 4 que posteriormente renunciaron)
- 28 prórrogas de nombramiento
- 23 derogatorias
- 4 renunciaciones

a. Para el código de empleo número 147212 cuántos se encuentran por encargo, cuántos por nombramiento provisional, cuántos de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3 se han provisto.

En la actualidad la Entidad dispone de 1 servidor en nombramiento provisional que cesará funciones cuando se posea el aspirante con prórroga para el 1 de abril de 2025. No se reportan servidores en encargo para la OPEC N° 147212.

De la lista de elegibles se han provisto 42 cargos (39 actualmente en carrera administrativa, 2 en período de prueba y 1 pendiente por poseer).

b. Para el código de empleo número 147212 cuántos servidores de carrera administrativa se encuentran con el tiempo y la edad de jubilación cumplida

Se reportan 4 servidores públicos en edad de pensión, aunque no se dispone de información sobre el cumplimiento de los demás requisitos para acceder a la jubilación.

c. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas, en nombramiento de provisionalidad y por encargo, de los cargos equivalentes no convocados que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio

Frente a las equivalencias¹ el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala las características por las cuales es aplicable, entre ellas, empleos con igual denominación; código, grado, asignación básica mensual, propósitos, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios que a la fecha no se encuentran disponibles para aplicar en la Entidad, ya que, a la fecha, las OPEC ofertadas se han posesionado según el orden de lista de elegibles. Por consiguiente, no existe disponibilidad de vacantes para aplicar equivalencias o mismo empleo.

Por lo anterior, no se reportan vacantes que hayan surgido con posterioridad al concurso en el grado de gestor 16, que sea aplicable las equivalencias para la OPEC 147212.

d. (...) solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y las vacantes definitivas de cargos equivalentes incluso los cargos no convocados según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.”

La entidad ha venido cumpliendo con los nombramientos en estricto orden de mérito, conforme lo establece la Ley 1960 de 2019 y el acuerdo 562 de 2016. Finalmente, es importante señalar que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019 que usted cita en su petición, la entidad está obligada a proveer en estricto orden de mérito:

- Las vacantes para las cuales se efectuó el concurso
- Las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados que surjan con posterioridad a la convocatoria

Sin embargo, según la información proporcionada, no existen actualmente vacantes definitivas de cargos equivalentes que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria”.

3. Realizando la revisión de las respuestas proporcionadas por la Agencia de Renovación del Territorio y lo que se encuentra en la página de SIMO, puedo concluir lo siguiente:
 - a. Con respecto a la lista de elegibles se concluye que hay 39 posesiones efectivas, 2 en periodo de prueba, 1 pendiente por aspirar y 4 que renunciaron, más 23 derogatorias, 2 excluidas, para un total de 71 personas de la lista de elegibles.
 - b. Hay un servidor en nombramiento provisional que cesará funciones cuando se poseione el aspirante con prórroga para el 1 de abril de 2025.
 - c. Se reportan 4 servidores públicos en edad de pensión, aunque no se dispone de información sobre el cumplimiento de los demás requisitos para acceder a la jubilación.
 - d. Con respecto a los empleos equivalentes responden: “Frente a las equivalentes el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala las características por los cuales es aplicable, entre ellos, empleos con igual denominación; código, grado, asignación básica mensual, propósitos, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios que a la fecha no se encuentran disponibles para aplicar en la Entidad”. Con respecto a la respuesta, se está añadiendo puntos que no se encuentran en la norma, el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: “Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente”.
 - e. Según lo informado, “no existen actualmente vacantes definitivas de cargos equivalentes que hayan surgido con posterioridad a la convocatoria”.
4. Realizando la revisión en la página web de la ART, en la URL <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/183/informacion-de-la-entidad> se encuentra el Directorio de servidores públicos:

renovacionteritorio.gov.co/#/es/temtransparencia/783/informacion-de-la-entidad

Alcaldía de Medellín | Visor 360 | Global - Ingreso de... | Mercurio Web | Office365 | Correo Remoto | Aranda | Autogestion | Google | Gmail | Maps | Hotmail | iGOLución v5

GOV.CO

Agencia de Renovación del Territorio

Viernes, 2 de mayo de 2025

Buscar...

Inicio | Acerca de la entidad | Direcciones | Transparencia y acceso a la información pública | Sala de Prensa | Atención y Servicios a la Ciudadanía | Participa

Inicio / temtransparencia / 183

Directorio de información de servidores públicos y contratistas


- Directorio de servidores públicos
- Directorio de contratistas

El SIGEP es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

[Ingresar al SIGEP](#)

Noticias Más Vistas

Inicia socialización de pavimentación estratégica en el sur de Bolívar



Bogotá, 21 de abril de 2024.

En un esfuerzo por impulsar el desarrollo regional, la administración municipal avanza en la socialización de un proyecto prioritario: la pavimentación de 4 kilómetros de vía en carpeta asfáltica, que conectará los corregimientos de El Socorro con Canaletal. Esta obra busca rescatar una ruta crítica que, debido a su avanzado deterioro, está en riesgo de desaparecer, afectando la movilidad y economía local.

[Leer Noticia](#)

23°C
Mayo, nubado

ESP ES 11:24 a.m. 2/05/2025

Al descargar el archivo, se encuentran 72 puestos con cargo Gestor T1 16, con la misma asignación salarial, con características similares, requisitos de estudio similares (todos aceptan NBC de Administración), experiencia y competencias laborales similares, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, donde a continuación se demuestra los cargos:

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y COORDINACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y COORDINACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y COORDINACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO	Gestor T1 16	\$11.379.567

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION PARA LA IMPLEMENTACION	SUBDIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE RECONCILIACION Y DESARROLLO SOCIAL	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE INFORMACION Y PROSPECTIVA	SUBDIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE INFORMACION Y PROSPECTIVA	SUBDIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION DE SUSTITUCION DE	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
CULTIVOS DE USO ILICITO			
DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	DIRECCION DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE COMUNICACIONES	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE COMUNICACIONES	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE PLANEACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE PLANEACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	OFICINA DE PLANEACION	Gestor T1 16	\$11.379.567
SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Gestor T1 16	\$11.379.567
SECRETARIA GENERAL	TALENTO HUMANO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	PACIFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	ALTO PATIA - NORTE DEL CAUCA Y PACIFICO MEDIO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	ALTO PATIA - NORTE DEL CAUCA Y PACIFICO MEDIO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	ALTO PATIA - NORTE DEL CAUCA Y PACIFICO MEDIO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ Y URABÁ ANTIOQUEÑO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	CATATUMBO	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	SUR DE CORDOBA	Gestor T1 16	\$11.379.567
DIRECCION GENERAL	SUR DE CORDOBA	Gestor T1 16	\$11.379.567

UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	UBICACIÓN GENERAL NUEVA ESTRUCTURA	CARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA
DIRECCION GENERAL	MONTES DE MARIA - SUR DE BOLIVAR	Gestor T1 16	\$11.379.567

Luego se recurre a la URL <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/6/manual-de-funciones-y-competencias-laborales> para revisar el manual de funciones y competencias laborales, realizando la búsqueda para el cargo de Gestor T1 16, se encuentran que todos cumplen con unas características similares como se encuentra en el resumen presentado a continuación:

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
2	Donde se ubique el cargo	Elaborar y ejecutar el Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia, de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos por el Consejo Directivo y la Dirección General.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<p>Contribuir en el diseño de los métodos de formulación y seguimiento de los planes estratégicos y los planes de renovación territorial, de acuerdo con las funciones asignadas a la Agencia.</p> <p>2. Acompañar la elaboración de los Planes estratégicos, Planes de acción, programas y estrategias, garantizando que cumplen con los objetivos de la Agencia.</p> <p>3. Conceptuar y emitir recomendaciones frente a las acciones correctivas, preventivas o de mejora de los Planes estratégicos y Planes de renovación territorial para responder al cumplimiento de los objetivos de la Agencia.</p> <p>4. Acompañar las acciones lideradas por las Regionales para la implementación de las funciones de la Agencia.</p> <p>5. Realizar el seguimiento al proceso de fortalecimiento institucional en las regionales para el desarrollo de los territorios focalizados, de conformidad con las metas y objetivos definidos por la entidad.</p> <p>6. Documentar las acciones, resultados, recomendaciones y contribuir en la elaboración de los informes de implementación y análisis del componente de fortalecimiento de capacidades.</p> <p>7. Realizar los estudios e investigaciones requeridas como insumos para la construcción y elaboración de los Planes de renovación territorial de acuerdo con los criterios de la Agencia y las necesidades de los actores territoriales.</p> <p>8. Elaborar insumos de los PDET y los planes de renovación territorial según criterios y lineamientos del Consejo Directivo y la Dirección General, en concordancia con los planes y metas del sector.</p> <p>9. Evaluar la implementación y ejecución de los PDET y los Planes de Renovación territorial para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas en el componente de fortalecimiento de capacidades para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales.</p> <p>10. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Desarrollar y ejecutar la articulación y el desarrollo de relaciones interinstitucionales e instrumentos y mecanismos de coordinación interinstitucional y de intervención integral, para la unificación de esfuerzos y recursos que permita la adecuada ejecución del Plan General de Renovación, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Dirección General.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración SeSENTA y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<p>Elaborar los estudios, investigaciones y análisis para la implementación de metodologías de cooperación interinstitucional y su integración con el Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, atendiendo los parámetros del Consejo Directivo y la Dirección General.</p> <p>2. Diseñar las metodologías de diagnóstico sectorial, para la realización del Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Agencia.</p> <p>3. Elaborar los diagnósticos sectoriales y los estudios de programas y proyectos de otras entidades del nivel nacional, para la realización y ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Integración Territorial, bajo los criterios y estándares de calidad.</p> <p>4. Aplicar los parámetros y lineamientos para la articulación interinstitucional y su integración al desarrollo del Plan General de Renovación Territorial y los Planes de Intervención Territorial, de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades institucionales.</p> <p>5. Aplicar los mecanismos de articulación y cooperación interinstitucional, para la integración de recursos técnicos y financieros a los programas y proyectos que tiene a cargo la Agencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia.</p> <p>6. Gestionar la consecución de recursos técnicos y financieros con las entidades del orden nacional, para el desarrollo de alianzas que faciliten la ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial.</p> <p>7. Diseñar la hoja de ruta para la articulación integral de las entidades con los territorios y su participación en el desarrollo del Plan de Renovación General y los Planes de Intervención Territorial, bajo las instrucciones del superior jerárquico inmediato.</p> <p>8. Acompañar y asistir a las entidades del nivel nacional en la integración y participación al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, de acuerdo con las políticas internas de la Agencia y las necesidades institucionales.</p> <p>9. Estructurar y hacer seguimiento a los convenios, acuerdos, contratos y alianzas que formalicen la participación de los aliados estratégicos del sector público, en el marco jurídico de la contratación</p> <p>10. Identificar empresas del sector privado que por su actividad económica se pueden considerar estratégicas para apoyar la ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, según los requerimientos institucionales.</p> <p>11. Diseñar propuestas y estrategias de vinculación de las empresas del sector privado para construir proyectos que atiendan las necesidades específicas de las Regionales y se ajusten a los proyectos de los Planes Regionales de gestión territorial, de conformidad con las políticas y lineamientos de la Agencia.</p> <p>12. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación económica en las zonas de intervención rural, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos de reactivación económica, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos de reactivación económica, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos de reactivación económica formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
1	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación rural, en las zonas de intervención prioritizadas, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos de infraestructura rural a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos de infraestructura rural, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos de infraestructura rural, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos de infraestructura rural formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación social en las zonas de intervención prioritizadas, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos productivos a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos productivos, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos productivos, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos productivos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos productivos a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos productivos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos productivos formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
1	Donde se ubique el cargo	Coordinar la estructuración y presentación de los proyectos para la reactivación ambiental y forestal en las zonas de intervención prioritizadas, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los lineamientos y parámetros para la formulación y estructuración de los proyectos ambientales y forestales a cargo de la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Coordinar la elaboración de los estudios e investigaciones requeridas para la identificación de problemáticas y la formulación de proyectos ambientales y forestales, atendiendo a las necesidades institucionales y de los actores territoriales. 3. Coordinar la conformación y operación de grupos de trabajo intersectoriales para la formulación de proyectos ambientales y forestales, según los procedimientos establecidos por la Agencia. 4. Estudiar la oferta institucional de otras entidades del nivel nacional para su articulación a los proyectos ambientales y forestales formulados y estructurados a cargo de la dependencia, bajo los lineamientos e instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General. 5. Gestionar la creación y operación de redes de operadores para la estructuración y ejecución de proyectos ambientales y forestales a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Agencia. 6. Acompañar y asistir a la población y organizaciones sociales en la identificación de necesidades y problemáticas, para la formulación y estructuración de proyectos a cargo de la dependencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 7. Diseñar e implementar acciones para el seguimiento, monitoreo y mejora continua a los proyectos ambientales y forestales formulados y estructurados a cargo de la dependencia, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 8. Dar asistencia en la implementación de los proyectos y demás actividades a los participantes, usuarios y beneficiarios vinculados al Plan General de Renovación y los Planes de Intervención Territorial, dentro de los tiempos y términos establecidos por la Agencia. 9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
2	donde se ubique el cargo	Coordinar el proceso de revisión y calificación de los proyectos a ser financiados por la Agencia, para la reactivación económica, rural, social y ambiental en las zonas de intervención territorial, de acuerdo con los parámetros y procedimientos establecidos por la Agencia para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los criterios y parámetros de calificación y validación de los proyectos de intervención territorial, para garantizar la adecuada reactivación económica, rural, social y ambiental, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la autoridad competente. 2. Diseñar los criterios para la priorización y selección de los proyectos a ejecutar por parte de la Agencia, que responda a la satisfacción de los usuarios internos y externos. 3. Validar la estructuración de proyectos de intervención territorial, de iniciativa de la Agencia o asociativa, de acuerdo con la normatividad establecida en la materia. 4. Coordinar la evaluación de los proyectos de intervención territorial allegados a la dependencia, para la selección y ejecución por parte de la Agencia y otros actores externos, bajo criterios y estándares de calidad. 5. Promover los esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación, entre otros, para la cofinanciación de los proyectos de intervención territorial, atendiendo los lineamientos del Plan General de Renovación. 6. Implementar acciones de seguimiento y monitoreo a los proyectos calificados y seleccionados para su ejecución y operación, conforme a las políticas y normas establecidas en la materia. 7. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
1	Donde se ubique el cargo	Realizar el diseño de los mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes y proyectos de intervención territorial, para medir el impacto y resultados de las zonas priorizadas, de acuerdo con el Plan General de Renovación y las demás disposiciones internas	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, administrar y actualizar los sistemas de Información de seguimiento, monitoreo y control a los procesos de ejecución de los proyectos a cargo de la Agencia, de acuerdo con las directrices establecidas para tal fin. 2. Elaborar indicadores de gestión y de resultados para el monitoreo, seguimiento y control de los proyectos y resultados de los planes de Renovación Territorial, conforme a los instrumentos, metodologías y procedimientos definidos. 3. Diseñar y establecer un sistema de alertas para la identificación de atrasos y acciones a ser adelantadas, respecto a los procesos de ejecución de los planes y proyectos adelantados por la Agencia, de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentadas. 4. Diseñar e implementar el esquema metodológico de identificación, valoración, mitigación y seguimiento de los riesgos que puedan afectar los resultados esperados en los contratos desarrollados por la Agencia, conforme a la normatividad vigente y tipología de los proyectos. 5. Articular los sistemas de la agencia con los sistemas de información que administren las entidades del orden nacional y territorial que contribuya a identificar la oferta estatal en los territorios. 6. Elaborar los manuales formatos e instructivos requeridos para el funcionamiento de los procesos al interior de la dependencia, bajo criterios y estándares de calidad. 7. Elaborar los puntos de riesgo de los planes y proyectos de intervención territorial, las acciones de control, y la escala de multas y sanciones, para garantizar la reactivación económica, social, rural y ambiental de las zonas priorizadas, de acuerdo con la normatividad vigente. 8. Elaborar los informes de gestión, seguimiento y evaluación que le sean requeridos por clientes internos y externos de la Agencia, bajo criterios y estándares de

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
						<p>calidad.</p> <p>9. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>
2	Donde se ubique el cargo	Participar en el diseño, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos en materia de comunicaciones, conforme a los procedimientos y directrices establecidos por la entidad.	<p>Administración</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	<p>Administración</p> <p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>1. Participar en la elaboración e implementación del Plan estratégico de Comunicaciones, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la entidad.</p> <p>2. Efectuar estudios, diseños y estrategias de comunicación que contribuyan a la imagen institucional de la Entidad, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas institucionales.</p> <p>3. Proyectar, desarrollar y recomendar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y control sobre los planes y proyectos de la dependencia.</p> <p>4. Desarrollar los instrumentos de comunicación necesarios para la divulgación de la información, atendiendo las instrucciones del Consejo Directivo y la Dirección General.</p> <p>5. Hacer seguimiento de la información periodística emitida por los medios de comunicación, redes sociales y material audiovisual, revisando la idoneidad, transparencia y veracidad de la información, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.</p> <p>6. Efectuar relaciones y actividades de articulación con entidades del sector y medios de comunicación que incentiven el fortalecimiento, divulgación y posicionamiento de la imagen de la Agencia, en concordancia con los protocolos y planes de comunicación definidos.</p> <p>7. Administrar y revisar los contenidos de la página web de la Agencia, en el marco de las políticas, planes, programas y proyectos de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>8. Coordinar la elaboración de las campañas y eventos de difusión y socialización de la oferta de servicios, actividades y gestión de la Entidad, en articulación con las dependencias de la Agencia, conforme a los procesos y políticas institucionales.</p> <p>9. Orientar y coordinar la elaboración de las piezas publicitarias, para la promoción y fortalecimiento de la imagen institucional, atendiendo las necesidades institucionales.</p> <p>10. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</p>

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
3	Donde se ubique el cargo	Efectuar el análisis, diseño, formulación, implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de los instrumentos de planificación para el fortalecimiento institucional y el desarrollo del que hacer de la Entidad, conforme a los procesos y procedimientos establecidos.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Indicativo, el Plan de acción, el Anteproyecto de Presupuesto y demás instrumentos de planificación, según las políticas nacionales, lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia. 2. Acompañar a las dependencias en la propuesta y realización de los planes institucionales, creando unidad de criterio, en cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Agencia. 3. Administrar y socializar los instrumentos de planificación con cada una de las áreas de la Agencia, en cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad. 4. Participar en el desarrollo de técnicas de focalización en las áreas de intervención, de los programas misionales de la Agencia de conformidad con los lineamientos y políticas institucionales y la normatividad vigente en la materia. 5. Realizar las propuestas e instrumentos necesarios para la gestión de la información de la Agencia, de conformidad con las directrices y lineamientos institucionales. 6. Preparar y desarrollar el Marco de Gastos de Mediano Plazo de la Entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes y lineamientos institucionales. 7. Revisar y validar el anteproyecto de inversión en coordinación con las dependencias involucradas, en cumplimiento de las normas vigentes y a la plataforma estratégica de la Agencia. 8. Dar soporte a la formulación de proyectos de inversión y sus ajustes según los requerimientos de la Agencia para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. 9. Proyectar y desarrollar los informes, que contribuyan a la rendición de cuentas y transparencia de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente y procedimientos establecidos. 10. Consolidar y hacer seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, y a la ejecución presupuestal para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Agencia. 11. Construir los instrumentos de planeación y seguimiento a la gestión institucional juntamente con las Direcciones Misionales. 12. Realizar el seguimiento a la gestión institucional a través las metas de Gobierno y las metas sectoriales, que permitan la toma de decisiones. 13. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
2	Donde se ubique el cargo	Implementar el proceso de tecnologías de la información y las comunicaciones de la entidad, con el fin de mantener y mejorar la infraestructura que soporta los sistemas y servicios de información necesarios para la operación de la Agencia, de conformidad con las políticas y planes en materia de tecnología.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración SeSENTA y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar evaluar y conceptualizar en los múltiples modelos arquitecturales o vistas que satisfagan las actuales y futuras necesidades de la entidad, cumpliendo con criterios de sostenibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y modernidad. 2. Implementar y coordinar los estándares y mejores prácticas del proceso y actividades de infraestructura y soporte tecnológico de la Agencia en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. 3. Administrar, controlar y evaluar los diferentes proyectos relacionados con la definición de estándares y lineamientos para la gestión de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información, así como los servicios requeridos para su operación. 4. Coordinar la gestión de riesgos de seguridad sobre la gestión de TI y de información de la Agencia. 5. Administrar y controlar las respuestas a incidentes, así como la investigación de las violaciones de la seguridad, ayudando con las cuestiones disciplinarias y legales necesarias. 6. Participar en la aplicación de los estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información de la entidad y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información. 7. Proponer e implantar el mapa de información institucional que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de producción de información de la entidad. 8. Estudiar, Evaluar y coordinar los requerimientos de Tecnologías de Información de infraestructura y soporte tecnológico a su cargo, de acuerdo con los lineamientos y directrices institucionales. 9. Coordinar el diseño de sistemas de seguridad y almacenamiento, para el debido respaldo y conservación de información vital para la Agencia, atendiendo las necesidades institucionales. 10. Proyectar los estudios técnicos requeridos para la adquisición, diseño y/o actualización de hardware y software que requiera la entidad para el desempeño de su misión, de acuerdo con las necesidades institucionales. 11. Participar en el seguimiento y evaluación de los planes, proyectos e instrumentos relacionados con la Información Pública. 12. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Car gos	Dependenci a	Propósito	NBC	experien cia	Alterna tiva	Funciones
43	Donde se ubique el cargo	Efectuar los requerimientos de articulación interinstitucional, alianzas estratégicas y generación de capacidades locales, para la ejecución y desarrollo de los planes, programas y proyectos de intervención territorial en las zonas priorizadas, según los procedimientos establecidos para tal fin.	Administración Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.	Administración Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar y acompañar en los procesos de articulación de los programas relacionados con renovación del territorio y los demás que tengan incidencia en el marco de las políticas y planes institucionales. 2. Realizar asistencia técnica a la regional en la formulación, implementación y seguimiento de los planes de acción de la entidad. 3. Adelantar las labores y actividades necesarias para desarrollar las coordinaciones que contribuyan con la misión de la Agencia. 4. Propiciar la articulación de los planes de acción regional con los planes institucionales. 5. Desarrollar las actividades requeridas, para garantizar la integración de los actores territoriales de las zonas de intervención priorizadas a los Planes de Intervención Territorial, en cumplimiento de la misión y objetivos institucionales. 6. Gestionar el desarrollo de convenios de cooperación y asistencia técnica con otras entidades que lideren a nivel territorial planes y proyectos regionales, según los lineamientos establecidos. 7. Adelantar las labores y actividades necesarias para desarrollar las coordinaciones que contribuyan a que la Agencia defina la delimitación de las áreas de manejo especial. 8. Implantar las estrategias y programas adoptados de generación de capacidades regionales y locales en las zonas rurales de conflicto. 9. Elaborar los diagnósticos sectoriales y los estudios de programas y proyectos de otras entidades del nivel nacional, para la realización y ejecución del Plan General de Renovación y los Planes de Integración Territorial, bajo los criterios y estándares de calidad. 10. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a su cargo. 11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Lo anteriormente descrito se encuentra en la URL de la Agencia de Renovación del Territorio, en la URL <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/tabla/6/manual-de-funciones-y-competencias-laborales> en la Resolución Número 000078 del año 2019 de la ART.

5. Reitero, que actualmente me encuentro en lista de espera para el código de empleo 147212, del proceso de selección de la convocatoria Nación 3 de la Agencia de Renovación del Territorio concurso abierto de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la cual se encuentra en firme hasta el 21 de Julio del año 2025. En el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, establece que: “Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad”.

PETICIÓN

Según lo anterior, se solicita a la Agencia de Renovación del Territorio lo siguiente:

- a. Presentar de los datos actualizados, el estado actual para el código de empleo número 147212, teniendo en cuenta la lista de elegibles según Resolución 262 del 17 de enero de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil:
- cuantos se encuentran en nombramiento provisional
 - cuantos se encuentran por encargo
 - Suministrar el estado actual de la distribución de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3, en la posición que se encuentra actualmente de la lista de elegibles
 - las fechas de inicio y de terminación de las 2 personas nombradas en periodo de prueba
 - el estado actual de la asignación que solicitaron prorroga.
- b. Para el código de empleo número 147212 cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con la edad obligatoria de jubilación.
- c. Para los otros códigos de empleo, que se encuentran descritos en los hechos, con denominación Gestor T1 16, favor informar para cada uno de los códigos lo siguiente con el código del empleo:
- cuantos se encuentran en nombramiento provisional
 - cuantos se encuentran por encargo
 - cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con la edad obligatoria de jubilación.
- d. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas que sean similares, en cumplimiento del artículo 2.2.11.2.3 del Decreto 1083 de 2015, textualmente dice: “Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que se rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente”. (subrayado añadido), que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio.
- e. Con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y en las vacantes definitivas de cargos equivalentes o similares, incluso los cargos no convocados, según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.

FINALIDAD

Lo anterior lo requiero para el nombramiento del código de empleo número 147212 o a cargos similares de la Entidad.

NOTIFICACIÓN

La notificación se puede realizar al correo electrónico afhoyos@gmail.com y al correo filiph90@hotmail.com, para mayor información también se pueden comunicar al teléfono celular 3006196801

Cordialmente,



Andrés Felipe Hoyos Vallejo
Cédula 8129830
Correo afhoyos@gmail.com

Medellín, 19 de marzo de 2023.

Señores
Agencia Renovación del Territorio
República de Colombia

Asunto: Derecho de petición sobre el estado del código de empleo 147212 y cargos equivalentes.

Cordial saludo,

Yo Andrés Felipe Hoyos Vallejo identificado con la cédula número 8129830, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

HECHOS:

1. Actualmente me encuentro en lista de espera para el código de empleo 147212, del proceso de selección de la convocatoria Nación 3 de la Agencia de Renovación del Territorio concurso abierto de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), la cual se encuentra en firme hasta el 21 de Julio del año 2025.
2. Revisando el seguimiento de adjudicación de la lista de elegibles encuentro lo siguiente:
 - El concurso se dio para 42 vacantes.
 - De los primero 42 puestos de la lista de elegibles se encuentra 3 personas como retirado, 14 con derogatoria para un total de 17 vacantes disponibles sin adjudicar, por lo tanto, la lista de elegibles estaría en la posición 59.
 - Al revisar desde la posición 43 hasta la posición 59, se encuentra las siguientes novedades: 2 personas en exclusión, 7 derogatorias, 1 retiro y 2 persona en nombramiento (posición 45 y 54) pero que no se encuentra marcado como posesión. Sin tener en cuenta las personas que se encuentran marcadas en nombramiento, la lista ya debería llegar hasta la posición 69.
 - Revisando desde la posición 59 hasta la posición 69, en la URL <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> se encuentra que en este momento hay 2 personas en derogatoria, además hay una persona en nombramiento desde el día 20 de enero del año 2025, sin tener en cuenta la persona en nombramiento, la lista de elegibles mínimo debería estar en la posición 71, pero en la página web de la CNSC se encuentra actualizada hasta la posición 69.
3. En el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, establece que: “Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por

delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad”.

PETICIÓN

Según lo anterior, se solicita a la Agencia de Renovación del Territorio lo siguiente:

1. Para el código de empleo número 147212 cuantos se encuentran por encargo, cuántos por nombramiento provisional, cuántos de la lista de elegibles de la convocatoria Nación 3 se han provisto.
2. Para el código de empleo número 147212 cuantos servidores de carrera administrativa se encuentran con el tiempo y la edad de jubilación cumplida.
3. Nombrar los códigos de empleo que tengan vacantes definitivas, en nombramiento de provisionalidad y por encargo, de los cargos equivalentes no convocados que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso de la Agencia de Renovación del Territorio.
4. Con fundamento en la Ley 1960 de 2019, artículos 2 y 6 que modifica la ley 909 de 2004 y al acuerdo 562 de 2016, solicito acatar la provisión de los cargos en vacantes definitivas en estricto orden de mérito y las vacantes definitivas de cargos equivalentes incluso los cargos no convocados según los resultados del concurso de la entidad, Agencia de Renovación del Territorio.

FINALIDAD

Lo anterior lo requiero para el nombramiento del código de empleo número 147212 o a cargos equivalentes de la Entidad.

NOTIFICACIÓN

La notificación se puede realizar al correo electrónico afhoyos@gmail.com y al correo filiph90@hotmail.com, para mayor información también se pueden comunicar al teléfono celular 3006196801

Cordialmente,


Andrés Felipe Hoyos Vallejo
Cédula 8129830
Correo afhoyos@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN No 262 del 17 de enero de 2023



2023RES-400.300.24-001546

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3”

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, en el artículo 24 del Acuerdo No. 2020100003546 de 2020 y en el numeral 11 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021 modificado por el Acuerdo No. 352 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*, precisando que el de ascenso *“(...) tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad (...)”*.

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, *“c) Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”, “e) Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)” e “i) Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin”*.

Que el numeral 4 del artículo 31 de la norma en cita determina que *“(...) Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil (...), elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso”*.

Que en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. 2020100003546 del 28 de noviembre de 2020, convocó a concurso público de méritos en las modalidades ascenso y abierto para proveer definitivamente cuarenta y dos (42) vacante(s) de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**,

“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3”

pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, identificado como Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3.

Que en virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 24¹ del precitado Acuerdo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6² de la Ley 1960 de 2019, vigente para la fecha de expedición del mencionado Acuerdo, una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las que se generen en vigencia de la lista.

Que el numeral 11 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021 modificado por el artículo 3 del Acuerdo No. 352 de 2022, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, (...) y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”*.

Que el Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3 se encuentra adscrito al Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, **MODALIDAD ABIERTO** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**, ofertado con el Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	43578543	LUZ PATRICIA	ESCOBAR MADRID	81.30
2	10777282	MARIO ANDRES	OVIEDO GOMEZ	80.95
3	79621548	JUAN FRANCISCO	RODRIGUEZ FERNANDEZ	77.90
4	72202394	ARNULFO DE JESUS	TAIBEL PERTUZ	75.99
5	77171760	VICTOR HUGO	ARMENTA HERRERA	75.44
6	79589677	JOSÉ MANUEL	GAITÁN TORRES	75.34
6	43259387	DIANA CRISTINA	MORALES IDARRAGA	75.34
7	36311182	NATALIA ANDREA	RODRIGUEZ GUTIERREZ	75.04
8	79792530	EDGAR HUMBERTO	PALACIOS	74.89
9	74302654	JOSE ALIRIO	MORANTES MEDINA	74.79
10	79434059	JOSE ALAIN	HOYOS HERNANDEZ	74.55
11	71211754	JUAN DAIRON	ARROYAVE NARANJO	74.30
12	94419208	ELKIN HAROLD	TORRES LOPEZ	74.16
13	1082846270	MAYKOL RAFAEL	CABALLERO FARFAN	73.96
14	37615324	LEONOR	DUARTE DUARTE	73.89
14	79642985	YESIDT ERNESTO	GOMEZ GOMEZ	73.89
15	34315871	ISABEL CRISTINA	SOLARTE SALAZAR	73.83
16	13493329	LUIS MANUEL	QUINTERO DIAZ	73.59
17	52960794	ADRIANA YOLIMA	MORALES RAMIREZ	73.24
18	1017129658	CAROLINA	PÉREZ MUÑOZ	73.21
19	56086391	NESLY LISBETH	BOLÍVAR PIMIENTA	73.15

¹ Artículo 24. CONFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES. De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el presente proceso de Selección (...).

² Artículo 6. El numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 31. (...) 4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
20	70143054	JOHAN ESTEBAN	HERNANDEZ JARAMILLO	73.12
21	98487217	LUIS BERNARDO	JARAMILLO CARMONA	73.04
22	10186938	ANDRES	TOVAR ZAPATA	73.03
23	14396513	ALVARO RAMON ANTONIO	MOSQUERA RAMOS	72.95
24	93393966	JESUS ALFREDO	CHAPARRO JIMENEZ	72.80
24	43569793	ADRIANA PATRICIA	GRISALES RENDON	72.80
25	93357133	CARLOS ARTURO	MORA GARCIA	72.74
26	66802371	CLAUDIA JIMENA	OROZCO SALCEDO	72.49
27	8435542	YESID	BATISTA GOMEZ	72.30
27	4641117	ABSALON	CHARO TOMBE	72.30
28	69007629	NORA EDITH	SOLARTE OJEDA	72.05
29	43169489	MANUELA	GARCES OSORIO	71.99
30	10777425	JOSE LUIS	RODRIGUEZ DOMINGUEZ	71.89
31	1035417046	JUBERT BONNIE	PALACIO CASAS	71.39
32	1098621948	ERWIN ESAU	ARDILA SUÁREZ	71.38
33	11432698	GUSTAVO ADOLFO	MANZANO BRAVO	71.24
34	36753036	AMPARO VIVIANA	RODRIGUEZ MIÑO	71.09
35	94303515	GEOVANY	MANZANO SANCHEZ	70.84
36	36302347	MARLENY	SUAREZ BURGOS	70.64
37	87572406	CARLOS ALBERTO	DIAZ LOPEZ	70.55
38	93235324	CARLOS EDUARDO	GOMEZ GARIBELLO	70.16
39	1094240317	OMAR ADRIAN	OCHOA VALDERRAMA	70.12
40	1053797229	CINDY CATALINA	OIDOR GARCIA	70.03
41	28544172	IVONNE MARITZA	RIVERA ESPITIA	69.95
42	28551412	ADRIANA DEL PILAR	NORENA DAZA	69.90
43	71629891	DIEGO MAURICIO	HERRERA CANO	69.69
44	7690562	MIGUEL ANTONIO	ANDRADE LARA	69.59
45	69009508	BELKY DALILA	PORTILLA CRUZ	69.49
46	1064993126	RICHARD JAVIER	GOMEZ ROSSO	69.07
47	17344339	OLIVERIO	LEÓN BEJARANO	69.05
48	75085937	ANDRES GEOVANNY	ZULUAGA LEON	68.95
49	92525543	CAMILO ANDRES	TAMARA GARCIA	68.94
49	98651262	BRAULIO MANUEL	SUÁREZ ORTEGA	68.94
50	53106861	SONIA ESTHER	MUÑOZ HOYOS	68.69
51	5470866	RAUL EDUARDO	GARCIA BECERRA	68.68
52	40388377	MARIA INES	BLANCO REYES	68.55
53	1003264933	JHON FREDDY	MONTERO PULGARIN	68.48
54	9790709	ALEXANDER	OSORNO LOPEZ	68.38
55	60268365	LILIANA	HERNANDEZ TOLOZA	68.11
56	52835440	SANDRA VICTORIA	PENAGOS PAEZ	67.85
57	43837453	PAOLA ANDREA	CADAVID ACEVEDO	67.65
58	71672443	ANGEL BALMES	VARGAS CASTAÑO	67.49
59	88266216	NORWER DE JESUS	MOYANO RAMIREZ	67.34
60	50903615	EMMA PAOLA DEL ROSARIO	GOMEZ TAMARA	67.30
61	1016008483	PABLO ORLANDO	MALAGON GUZMAN	67.20
62	10966554	ALEJANDRO JOSE	ANAYA SEDAN	67.05
63	88201576	ALFONSO GABRIEL	SALINAS QUIÑONEZ	67.00
64	91278026	BENJAMIN ALIRIO	CAPACHO RAMON	66.99
65	93088720	ENRIQUE	OSPINA PEREA	66.89
66	80076365	ANDRES DARIO	SALAZAR FIERRO	66.86
67	1124190471	JESUS ANIBAL	VERGARA MEJIA	66.85
68	17334505	RAFAEL ANTONIO	GALARZA MOJICA	66.84
69	88232544	NESTOR ALBERTO	GARCIA SANCHEZ	66.83
70	93376160	JUAN CARLOS	SANDOVAL PLATA	66.65
71	88227217	WILMAR ARIEL	PABON VILLAMIZAR	66.64
72	32840883	MARIE CLAIRE	NUÑEZ DE LA HOZ	66.55
73	8129830	ANDRES FELIPE	HOYOS VALLEJO	66.35
74	9399571	EARL DOUGLAS	LOPEZ CORCHO	66.21
75	1110478714	YEIMI KATHERIN	HUERTAS CUELLAR	66.18
76	79442859	HUMBERTO	VARGAS PINEDA	66.14
76	83089687	DIEGO ANDRES	GONZALEZ PASTRANA	66.14
77	50915988	ROSANA YENITH	PINEDO PAÉZ	66.09
78	17653418	FERNANDO	CUELLAR RAMIREZ	65.94

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
78	16893339	RAMIRO	CUERO GUEPENDO	65.94
79	44004785	LUISA MARGARITA	ESTRADA GIL	65.59
80	10953759	JOSE ALEJANDRO	RAMOS ELJACH	65.58
81	1064979041	ROBERTO CARLOS	GALARCIO MESTRA	65.54
81	91176630	POMPILIO	RODRIGUEZ URIBE	65.54
82	12911740	EUGENIO JACOB	ESTUPIÑAN GUEVARA	65.49
83	98344735	PABLO EMILIO	HERNANDEZ MORENO	65.45
84	40420764	FRANCISNEY	DIAZ RODRIGUEZ	65.35
85	52865247	MARIA VICTORIA	PINEDA KERGUELEN	65.30
86	1090379442	YAMID ARLEY	FERREIRA MORA	65.26
87	43999150	DINA LUZ	MONTALVO PUENTE	65.04
88	64870942	MORELA CRISTINA	MEZA MERCADO	65.03
89	2230717	LEONARDO FRANCISCO	ARTEAGA PEREZ	64.74
90	1098618792	FABIAN ANDRES	PORTILLO SALAZAR	64.70
91	98528755	ANTONIO JOSE	SALAZAR LOPEZ	64.69
91	71631448	JUAN CARLOS	TRUJILLO JIMÉNEZ	64.69
92	35546512	SONIA	CHAVERRA PEREA	64.60
93	59837609	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ CUENCA	64.59
94	71194441	JUAN CARLOS	ZULETA QUINONES	64.58
95	79600957	LUIS EDUARDO	ROSALES TREJOS	64.49
96	1027882299	DANIELA	VÉLEZ FRANCO	64.45
97	1010171266	HARVEY DARIO	LOPEZ CORTES	64.37
98	78705899	RAFAEL ROGELIO	HOYOS MERCADO	64.24
98	76334126	HUGO ERNESTO	BURBANO DAZA	64.24
99	80038750	JAVIER ORLANDO	PEREZ BERNAL	64.19
100	70562956	JUAN PABLO	VILLEGAS JIMENEZ	64.18
101	76327346	EDINSON JAIR	CARVAJAL MARTINEZ	64.04
102	18881447	ANÍBAL EDUARDO	JIMÉNEZ VILLALBA	63.74
102	34571620	MERCEDES ALEJANDRA	JOJOA TOBAR	63.74
103	1030557014	ANA MARÍA	MARTÍNEZ CIFUENTES	63.69
104	43209866	DIANA MARIA	BELTRAN ARIAS	63.67
105	87060813	ROBERT DANIEL	BENAVIDES CORDOBA	63.53
106	52436720	ZULY XIMENA	SÁNCHEZ TORRES	63.49
106	37558264	MÓNICA MILENA	CORONEL SUÁREZ	63.49
106	51930304	INGRID JANETH	MORALES MOLINA	63.49
107	98398528	EDWIN ROLANDO	GOMEZ PUENTES	62.93
107	71993174	DEIBY JOHANNY	ATEHORTUA AGUDELO	62.93
108	79620875	ALAN	RENTERIA ASPRILLA	62.84
109	4538953	RICARDO	VALENCIA VINASCO	62.75
110	82260548	EDISON DE JESÚS	MARÍN MÁRQUEZ	62.74
111	93374510	RODRIGO ANTONIO	JIMÉNEZ REYES	62.47
112	1038408781	PAULA CRISTINA	RAMÍREZ LOAIZA	62.42
113	9173959	JAVIER ANTONIO	VELA MANRIQUE	62.41
114	1110449457	GUILLERMO ENRIQUE	ARELLANO CASTILLO	62.14
115	52430891	ANGELA PATRICIA	ARCOS PRIETO	61.89
116	27601966	DIANA CAROLINA	RANGEL GOYENECHÉ	61.73
117	65630812	JOHANNA ALEXANDRA	SANCHEZ MOLINA	61.12
118	71370788	JUAN GUILLERMO	GUISO OCHOA	61.05
119	28554306	YAZMIN ZURELLY	TRUJILLO LOPEZ	60.81
120	80548122	YEFERSSON	LÓPEZ AVILA	60.37
121	15669892	CARLOS ARTURO	BEDOYA MUÑOZ	60.24
122	1061746312	ANDRES FELIPE	ANAYA ERAZO	60.17
123	1017202204	EDISON ESTEBAN	MOSQUERA OCHOA	59.42
124	1085244465	DANIEL ALEJANDRO	ARAUJO NARVAEZ	59.40
125	48573121	YULY CATALINA DE JESUS	ZAPATA ARANGO	59.29
126	1090174401	GERSON IVAN	PATIÑO JIMENEZ	59.20
127	73006043	JAIME ERNESTO	MARIN RODRIGUEZ	58.95
128	79783715	CARLOS ALEXANDER	NEISA CUBILLOS	58.93
129	37274749	SAHIRA LORENA	RODRIGUEZ LOPEZ	58.66
130	1090367185	GABRIEL AUGUSTO	YARURO ORTEGA	58.58
131	80040100	JORGE ENRIQUE	MONCALEANO OSPINA	58.28
132	1124850392	JUAN CARLOS	CORDOBA CASTRO	58.26
133	1015411299	YULY ALEXANDRA	VARGAS BRAVO	57.95

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
134	1094273055	DIEGO ANDRÉS	MARÍN DURÁN	57.89
135	17447062	EDWIN RICARDO	PRIETO GRIMALDO	57.83
136	40340798	IVONNE PAOLA	UBAQUE GALAN	57.56
137	8104977	MAURICIO	CASTAÑO GRAJALES	57.45
138	63553766	DIANA MARCELA	CASTRO VARGAS	56.66
139	43110428	MONICA ALEJANDRA	HERRERA RESTREPO	55.90
140	15447111	STEPHEN	URIBE LEAL	55.81
141	8866885	EVELIO JOSE	CARABALLO JARABA	55.80
142	1075233433	JERSON ANDRES	BASTIDAS VARGAS	55.77
143	1110468521	IVONNE TATIANA	MORALES CARDOZO	55.59
144	11077548	HECTOR ELIAS	PINEDA RIVERO	55.25
145	1061766231	SERGIO ANDRES	PINO MUÑOZ	55.14
146	8373553	REINALDO ALONSO	PAEZ HERNANDEZ	55.00
147	43756078	LILIANA MARÍA	GÓMEZ CARDONA	54.97
148	88130082	JOHNEDER	MELGAREJO CASTAÑEDA	54.96
149	1121858909	MARCIANO FEDERICO JOSE JULIAN	DAZA GARZON	54.56
150	43743303	SOL BRIGITTE	VASQUEZ POSADA	53.71
151	59314117	PAOLA ANDREA	ERAZO YELA	53.61
152	12750939	JOSE LUIS	REVELO CALVACHE	53.10
153	1015402919	JHOEL ALBERTO	RUIZ GALLEGO	53.09
153	1047968449	CARLOS ENRIQUE	OSPINA ARISTIZABAL	53.09
154	13510386	JHON EDISON	RUIZ GARCIA	53.02
155	5348890	OMAR AGUSTO	GOMEZ SALCEDO	52.84
156	1128441414	ALEX MAURICIO	MADRID CORREA	52.59
157	18129051	OSCAR ANDRES	MUÑOZ BURGOS	52.58
158	1090378501	JESSENIA LIZBETH	GALVIS DIAZ	51.82
159	86079518	JULIAN ALBERTO	OSORIO COPETE	51.14
160	1124853174	SHIRLEY YINETH	PORTILLA PIEDRAHITA	51.11
161	1067894089	JUAN SEBASTIÁN	POVEDA GULFO	51.01
162	1123510908	SERGIO IVAN	VILLALBA PINTO	50.50
163	98710902	ANDRES FELIPE	BEDOYA BAYER	50.17
164	86074392	STIVEL ALBERTO	VANEGAS MORALES	47.56

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo.

PARÁGRAFO. En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Reglamentario 648 de 2017, de conformidad con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995, corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para el empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se realiza este proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- 3.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- 3.2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- 3.3. No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- 3.5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado GESTOR, Código T1, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 147212, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART, Proceso de Selección No. 1498 de 2020 – Nación 3"

3.6. Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

PARÁGRAFO. Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado o por un órgano diferente a la Comisión de Personal, no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al participante en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. Esta lista también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas o reubicándolas cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, los nombramientos en *Período de Prueba* que procedan, en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO. La Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a las disposiciones del artículo 32 del Acuerdo de este proceso de selección, en concomitancia con el numeral 4, del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el 17 de enero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADO

Aprobó: Elkin Martínez Gordon - Asesor Despacho Comisionada
Diana Herlinda Quintero Preciado- Profesional Especializada- Despacho Comisionada
Revisó: Henry Gustavo Morales Herrera – Asesor del Proceso de Selección
Jenny Paola Rodríguez Uribe – Abogada Convocatoria
Proyectó: Ingrid Johana Acosta Sabio – Profesional Convocatoria



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria NACION 3 DE 2020 de 2021
Agencia de Renovación del Territorio

Fecha de inscripción: mié, 5 may 2021 14:17:37

Fecha de actualización: mié, 5 may 2021 14:17:37

ANDRES FELIPE HOYOS VALLEJO

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 8129830
Nº de inscripción	393486945	
Teléfonos	3006196801,3856409	
Correo electrónico	afhoyos@gmail.com	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	Agencia de Renovación del Territorio		
Código	T1	Nº de empleo	147212
Denominación	290	GESTOR	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	16

Empleo con 42 vacantes, de las cuales 2 están ocupadas por prepensionados.

DOCUMENTOS

Formación

EDUCACION INFORMAL	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
EDUCACION INFORMAL	CONCEJO DE MEDELLIN-ESCUELA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE ANTIOQUIA
EDUCACION INFORMAL	ALCALDIA DE MEDELLIN
EDUCACION INFORMAL	ALCALDIA DE MEDELLIN, MINISTERIO DE SALUD, OPS
EDUCACION INFORMAL	CORPORACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL
EDUCACION INFORMAL	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
EDUCACION INFORMAL	CONCEJO DE MEDELLIN
EDUCACION INFORMAL	ESCUELA DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MEDELLIN

Formación

EDUCACION INFORMAL	ESCUELA DE FORMACION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MEDELLIN
EDUCACION INFORMAL	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EDUCACION INFORMAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE ESTADISTICOS EN SALUD
PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FORMACION ACADEMICA	ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL ESCALA
EDUCACION INFORMAL	ESCUELA DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE MEDELLIN
EDUCACION INFORMAL	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EDUCACION INFORMAL	ALCALDIA DE MEDELLIN
MAESTRIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL OBSERVATORIO DE FAMILIA	27-ene-15	16-mar-15
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL OBSERVATORIO DE FAMILIA	23-jul-14	05-oct-14
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	16-abr-15	12-jun-15
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL OBSERVATORIO DE FAMILIA	06-oct-14	12-dic-14
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL OBSERVATORIO DE FAMILIA	07-ene-14	30-jun-14
E.S.E HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	PROFESIONAL DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA EL OBSERVATORIO DE FAMILIA	22-abr-13	31-dic-13
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS	PROFESIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	25-jul-11	31-dic-11
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	21-ene-13	20-feb-13
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	16-oct-12	15-dic-12
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	02-may-10	19-jun-10
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD	27-jul-07	30-nov-07
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	01-feb-11	30-abr-11
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	28-nov-07	30-dic-07
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	10-may-11	09-jun-11
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD	11-may-09	10-nov-09
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	GERENTE EN SISTEMAS DE	18-ene-10	30-abr-10

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
SECRETARIA DE MOVILIDAD-ALCALDIA DE MEDELLIN	INFORMACION EN SALUD PROFESIONAL EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	04-nov-14	31-dic-14
SECRETARIA DE MOVILIDAD-ALCALDIA DE MEDELLIN	PROFESIONAL EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	21-ene-15	12-may-15
PLAZA MAYOR CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. ALCALDIA DE MEDELLIN	PROFESIONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01-nov-13 16-jun-15	31-dic-13

Producción intelectual

Libro Alcaldía de Medellín. Revista de Salud Pública de Medellín. Plan Municipal de Salud "Para vivir más y mejor" 2016-2019.

Otros documentos

Documento de Identificación
Tarjeta Profesional
Resultado Pruebas ICFES
Libreta Militar
Certificado Electoral
Formato Hoja de Vida de la Función Pública
Certificado Examen de Idiomas
Evaluación del Desempeño

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Medellín - Antioquia